



**Universidad Nacional Autónoma de  
México**



**Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociales**

**El Gobierno Abierto en Yucatán: Un enfoque desde la  
transparencia proactiva 2016-2019.**

**TESINA**

Para obtener el título de licenciada en: **Ciencia  
Política y Administración Pública**

**PRESENTA:**

**Karla Pérez Santiago**

**DIRECTOR DE TESINA: Dr. Ricardo Uvalle Berrones.**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2021.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos

Agradezco el esfuerzo incalculable de mis padres Sarahi Santiago Sánchez y Miguel Pérez Soto, por alentarme siempre a continuar con mis estudios a pesar de lo difícil que fuera la situación, a dar mi máximo en cada actividad académica que participé a lo largo de mis años como estudiante.

Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM (IN305720) “El desempeño de los Secretariados Técnicos Locales en los marcos del Gobierno Abierto: el caso de Jalisco y Zacatecas 2015-2021”.

Agradezco a la DGAPA la beca recibida (Reglas de Operación del PAPIIT).

# Índice

Introducción.....	4
1. Gobierno Abierto.....	6
1.1 Sentido e importancia del Gobierno abierto. ....	6
1.2 Fundamento democrático del Gobierno Abierto.....	9
1.3 Pilares del Gobierno Abierto. ....	11
1.4 Gobierno abierto en lo local. ....	15
2. Transparencia.....	18
2.1 Fundamento institucional de la transparencia.....	18
2.2 Sentidos de la transparencia.....	19
2.3 Transparencia proactiva.....	22
3. La transparencia proactiva en Yucatán en el marco del Gobierno Abierto. ....	24
3.1 Contexto.....	24
3.2 El Plan Municipal de Desarrollo y acciones en favor de la transparencia. ...	25
4. Avances del Gobierno Abierto: Yucatán. ....	33
4.2 Análisis de los resultados; Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y 2018-2021 .....	33
4.2 Análisis Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ....	59
Conclusiones.....	73
5. Referencias. ....	79
6. Anexos .....	87

## Introducción

La presente investigación, *El Gobierno Abierto en Yucatán: un enfoque desde la transparencia proactiva 2016-2019*, responde a la inquietud personal como estudiante de Administración Pública por saber; ¿qué acciones en pro de la transparencia está llevando a cabo Yucatán?, ¿qué herramientas usa el estado para publicar su información?, ¿es fácil acceder a esta información?, ¿la transparencia que opera en Yucatán cae dentro del modelo de Gobierno Abierto? y ¿qué es el Gobierno Abierto y por qué es importante?.

Estas interrogantes se formularon a partir de un análisis de artículos, libros y conferencias sobre el Gobierno Abierto, en las que se está apostando por la incorporación de los estados para generar iniciativas locales desde la lógica de abrir los gobiernos para poder mejorar el desempeño de los servidores públicos y las instituciones municipales.

El aporte generado a partir de este trabajo de investigación será que después de realizar un análisis de qué es el Gobierno Abierto, cuáles son los pilares de su lógica de funcionamiento y cuál es el valor de utilidad y democrático que puede llegar a generar si esté se utiliza como punto de partida para las acciones, toma de decisiones y generación de políticas públicas.

Los pilares que integran el Gobierno Abierto son cuatro básicamente: transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas y tecnología e innovación, para los fines de esta investigación nos centraremos en la transparencia en su sentido proactivo la cual se desarrolla en ámbito de Gobierno Abierto.

Siendo así, lo primero que se ha de decir es que México entró en la lógica del Gobierno Abierto por medio de la Alianza para el Gobierno Abierto, en la que asumió compromisos relacionados a los pilares antes mencionados, posteriormente se llegó a la creación y publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, en ella se establecen los mecanismos para hacer pública la información, se establecen los límites entre la información de carácter de datos de identidad personal o de seguridad nacional y la que es de carácter obligatorio para su difusión.

Esto dio paso así a la transparencia en México, lo que llevaría tiempo después al desarrollo de plataformas web para la difusión de la información, también se destinaron espacios dentro de las instituciones para la consulta de los datos, además de otras iniciativas a nivel local como la publicación de gacetas sobre la información municipal más importante.

Pero generar información no era la única intención de las estrategias de Gobierno Abierto, sino también el poder evaluar esa información, para ello se crearon los organismos garantes, los planes de acción, las métricas, índices y otros indicadores que podrían dar cuenta de que tan importante era la información publicada.

Dicha información al igual que la evaluación que esta recibe es un reflejo del trabajo de los gobiernos y sus integrantes, pues la información que se divulga hace referencia al trabajo diario que realizan sus administraciones, la evaluación que esta información recibe tiene que ver con el cumplimiento de la normatividad y los estándares por parte de los mismos, además de demostrar que tan comprometidos se encuentran con la idea de abrir su gobierno.

# 1. Gobierno Abierto.

## 1.1 Sentido e importancia del Gobierno abierto.

La sociedad siempre está en búsqueda de cambios, innovaciones y desarrollo. Por ello surgen nuevas formas de organizaciones sociales e institucionales que modifican los mecanismos de gestión de los gobiernos. El proceso de transformación social, cultural, económica, política e institucional genera perspectivas pluralistas y sociedades más desarrolladas con abundancia de conocimiento.

Los tiempos son distintos, los problemas que las comunidades, ciudades e incluso países enteros enfrentan son diversos tanto que han superado la acción del Estado, esto en gran medida se debe al amplio desarrollo tecnológico, la expansión y diversificación de los mercados.

Además de que las nuevas necesidades y demandas sociales ya no se limitan al acceso u oferta de bienes y servicios, sino que los ciudadanos apuestan ahora por un lugar en el espacio público en el que se lleva a cabo la toma de decisiones, la producción de políticas y la generación de información.

En consecuencia el Gobierno Abierto fue considerado en un principio como una “doctrina política”<sup>1</sup>, con la que se anunciaba un cambio al interior del funcionamiento de la gran maquinaria del Estado, que hasta ese momento era considerada como una caja negra en la que nadie sabía que pasaba o por qué, era entonces una idea en contra de la opacidad burocrática, las estructuras organizacionales y jerárquicas de tipo vertical.

---

<sup>1</sup>Chaidez, M. (2016, septiembre). El Gobierno Abierto en México: ¿Un nuevo modelo de Gobernanza? *Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*. Recuperado de <http://ciid.políticas.unam.mx/encrucijadaCEAP>

Lo que buscaba en realidad era abrir el gobierno, qué significa entonces dar oportunidad al escrutinio ciudadano, así lo puntualizó Barack Obama en enero de 2009 cuando firmó el “Memorando sobre transparencia y Gobierno Abierto, centrando tres ejes de su funcionalidad: el gobierno debe ser transparente. El gobierno debería ser participativo. El gobierno debe ser colaborativo”<sup>2</sup>

Adicionalmente dentro de este memorando se plantea que “El Gobierno debería ser transparente (...) [que] la información mantenida por el Gobierno Federal es un valor nacional. (...) [Que hay que] hacer pública [la] información rápidamente de manera que el público pueda encontrarla y usarla de inmediato...”<sup>3</sup>

Por tanto el Gobierno Abierto tiene por objetivo incorporar la transparencia, apertura, participación, colaboración, disponibilidad de la información y tecnologías de la información, buscando transformar y fortalecer la relación que sostiene el gobierno con la ciudadanía. Esto mediante la apertura de las acciones y decisiones que llevan a cabo las instituciones y los actores gubernamentales.

En un sentido político, el Gobierno Abierto produce un cambio en la Administración Pública y sus procedimientos, debido a sus características tales como “...las relaciones de comunicación, interacción, colaboración, corresponsabilidad y participación ciudadana (...) la redistribución del poder [donde] las instituciones del Estado [son] objeto de control, vigilancia, y apertura a través de los ciudadanos...”<sup>4</sup>

Dando paso así a que se conozca cómo y por qué son tomadas las decisiones, además de fomentar una corresponsabilidad dentro de los sistemas democráticos donde se promuevan sociedades más proactivas, abiertas al dialogo y la

---

<sup>2</sup>Uvalle, R., y García, M. (2018). Tendencias del Gobierno Abierto. En Castellanos, J., Sánchez, C., y Aguilar, A. (Coord.) *Tendencias del Gobierno y de la Administración Pública*. Guadalajara, México: Prometeo Editores S.A de C.V

<sup>3</sup>Figueras, V. (2018). Gobierno Abierto en México: hacia una discusión realista de su factibilidad. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (235), Doi: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.59021>

<sup>4</sup>Uvalle, R., y García, M. *Op. Cit.*, p. 44.



deliberación, con ciudadanos capaces de articular valores políticos y públicos que se encaminen a la construcción de mecanismos de colaboración, gestión y trabajo en redes.

Teniendo en cuenta que el valor de la participación ciudadana recae en el reconocimiento de que el gobierno no es un ente aislado que decide en el vacío, sino más bien que se encuentra inmerso en un sistema de interacciones, en consecuencia cuando se hace referencia a Gobierno Abierto, se está hablando más allá de las herramientas de comunicación y tecnológicas que este pueda usar para transparentar su acción y rendir cuentas, se está hablando entonces de un modo de gobernar.

El Gobierno Abierto por tanto implica que los gobiernos asuman y reconozcan su obligación de informar, generar acceso a la información, facilitar la utilización y reutilización de los datos, esto por medio de las nuevas tecnologías de la información, como la apertura de los datos lo que implica la creación de sitios web sobre la transparencia, entre otras iniciativas. En palabras de Uvalle Berrones:

“es la suma de capacidades diseñadas como medio clave en los procesos de la gobernanza con énfasis en la capacidad de generar los datos que los ciudadanos necesitan para participar de manera colaborativa en el desarrollo de las actividades productivas y sociales, disponiendo de información veraz y oportuna, para que asuman con sentido dialógico su condición de personas activas, organizadas e informadas para intervenir en la discusión y adopción de las políticas públicas.”<sup>5</sup>

Siendo así los gobiernos deben priorizar que exista transparencia de la información, pues se entiende que en la medida de que los ciudadanos conocen el cómo se toman decisiones y se llevan a cabo las acciones gubernamentales, estos están

---

<sup>5</sup>Sandoval-Almazán, R. (2019, Octubre). Gobierno Abierto y transparencia en México. *Revista de ciencias administrativas y sociales*, 29(74), p. 116. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26778597>

mayormente capacitados para poder participar u opinar sobre estas, por tanto entonces la transparencia fomenta la participación ciudadana, refuerza la confianza en el Estado y fortalece el sistema democrático al incluir a más actores a los procesos institucionales y el control de los mismos.

Como un segundo paso, estaría la rapidez con que esta información se pone a disposición del público en general, para esto se ha echado mano de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), algunas de estas son la televisión, radio, periódicos, internet, redes sociales, etc., estas han facilitado y a través del tiempo mejorado las interacciones, el acceso a la información e incluso los servicios gubernamentales.

Cabe mencionar que para que el uso de las TIC sea un potenciador del Gobierno Abierto y no un elemento problemático y discriminador, deben existir ciertas condiciones previas como: la infraestructura tecnológica de amplia cobertura y adecuada, que los ciudadanos puedan tener acceso a ellas en condiciones de igualdad y que estos estén además lo suficientemente familiarizados con estas tecnologías de modo que puedan hacer uso de ellas de manera cotidiana e intencional.

## 1.2 Fundamento democrático del Gobierno Abierto.

Pero el Gobierno Abierto va más allá del discurso político, este requiere fortalecer institucionalmente al Estado y sus prácticas de gestión pública, en las que se privilegie la colaboración entre el propio Estado, el mercado y la ciudadanía, para avanzar en la producción de bienes y servicios de calidad que mejoren la calidad de vida.

Esto es algo que se da en medio de la evolución del sistema democrático representativo a un nuevo modelo de democracia conversacional y abierta, denominada “interactiva”, en la cual se busca la existencia de un diálogo e interacción entre sociedad y gobierno sin que esto genere gastos de transacción,

monetarios o de esfuerzo para ninguna de las partes. La disminución de estos gastos se hace con el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, pues a través de este medio el ciudadano puede organizarse, construir redes y arquitecturas sociales desde cualquier sitio con gran cantidad de personas.<sup>6</sup>

Así lo reafirman los cinco conceptos que se desprenden de la dinámica de interacción entre gobierno y ciudadanos, el primero de ellos es la *sabiduría de multitudes* el cual alude a que un conjunto de personas puede lograr/aportar más a través de sus capacidades y esfuerzo que uno por su cuenta; el segundo denominado *multitudes inteligentes* cuya idea es que a partir del uso de la redes sociales los ciudadanos conforman redes en torno a gran cantidad de temas que convocan a numerosos individuos que aportan su experiencia o voluntad.<sup>7</sup>

Como tercer concepto se encuentra la *inteligencia colectiva*, donde las decisiones y acciones de todos los ciudadanos involucrados en los temas locales de sus comunidades, sientan bases colectivas que sirven de base para cambios futuros; en el lugar cuatro esta la *arquitectura de la participación* que explica el cómo se dan los cambios y motivaciones dentro de las comunidades en las que más allá de conocer se aprende a aplicar y compartir el conocimiento; y por último está el *crear de forma intercreativa* que es la forma en que los ciudadanos organizados desarrollan la capacidad de crear y adaptarse juntas ante sus necesidades comunes.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup>Calderón, C. y Lorenzo, S. (Coord.) (2010). *OPEN GOVERNMENT: Gobierno Abierto*. Recuperado de <http://libros.metabiblioteca.org:8080/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>

<sup>7</sup>Hofmann, A. (Ed). (S/f). *Gobierno Abierto el valor social de la información pública*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>

<sup>8</sup>Idem.

### 1.3 Pilares del Gobierno Abierto.

Son varias las ideas que se han revisado acerca del Gobierno Abierto y para evitar la ambigüedad, es preciso señalar que este se caracteriza por: fortalecer los canales de comunicación entre ciudadanos e instituciones, promover la creación de plataformas que aseguren dicha comunicación, llevar a cabo el diseño y rediseño de bases de datos que sean de utilidad en la toma de decisiones, que el valor público sea el eje central del desempeño institucional, aprovechamiento de la colaboración, pluralidad y diversidad de la interacción en el espacio público para la resolución de problemas, que la Administración Pública en general se comprometa mayormente con la transparencia, rendición de cuentas y escrutinio público.

Adicionalmente se requiere de ciertos elementos como por ejemplo: el derecho de acceso a la información, que establece de forma general que la información que poseen los gobiernos debe ser pública y accesible a todo aquel ciudadano que desee consultarla, con excepción de la información que tenga que ver con la seguridad nacional o bien que pueda resultar en el daño de un particular, por lo que el camino a seguir sería: formular una ley en la materia, crear instituciones que la promuevan y vigilen, capacitar a todos los servidores públicos de todos los niveles para garantizar su cumplimiento e implementar las tecnologías de la información para su divulgación.

También se deben de considerar los datos abiertos, que se definen como aquellos que están disponibles en todo momento, de libre acceso, utilización y reutilización, sin restricciones o controles de propiedad intelectual (copyright), la publicación de estos datos requiere de varias consideraciones técnicas y políticas, donde algunas de las acciones a seguir son: desarrollar políticas en favor de la promoción/publicación de datos abiertos en todos los órdenes de gobierno, dar difusión a la utilización de este tipo de datos entre los ciudadanos, establecer

legislación en términos de derechos que empoderen a quienes utilizan estos datos y designar a alguien que supervise todo lo anterior.

Una vez emprendidas acciones para el desarrollo de los elementos antes descritos, se puede comenzar a trabajar de lleno en el Gobierno Abierto con base en las recomendaciones de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa lanzada en septiembre de 2011, de la cual México fue uno de los países fundadores.

Esta iniciativa busca "...promover acciones que contribuyan a la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación tecnológica en el gobierno, con el fin de fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción."<sup>9</sup> Siendo así propone cuatro pilares que deben encausar la construcción de un sistema gubernamental basado en el Gobierno Abierto:

1. Transparencia y acceso a la información, donde la información sobre las actividades y decisiones gubernamentales es abierta y se mantiene actualizada, además de que es exhaustiva y se encuentra disponible para el público, cumpliendo siempre con los estándares de datos abiertos.
2. Participación ciudadana, en la que los gobiernos deben procurar que sus ciudadanos se involucren en los debates públicos, la toma de decisiones y acciones, como generadores de insumos que apoyen a tener un régimen más innovador, efectivo y receptivo de la opinión pública.
3. Rendición de cuentas: implica que existan normas, reglamentos y mecanismos que orienten la actuación de las autoridades y funcionarios públicos, además estas normas deben expresar; las precisiones con las que se toman decisiones, protección a denunciantes y mecanismos de seguimiento a las irregularidades que se puedan presentar

---

<sup>9</sup>Alianza para el Gobierno Abierto en México. (2015). *La Alianza para el Gobierno Abierto, una visión desde sociedad civil.*, p. 5. Recuperado de <https://imco.org.mx/la-alianza-para-el-gobierno-abierto-en-mexico-una-vision-desde-la-sociedad-civil/>

4. Tecnología e innovación, se refiere a que los gobiernos deben de reconocer la importancia de brindar a los ciudadanos acceso pleno a las nuevas tecnologías y amplia capacitación en las mismas, teniendo en cuenta que estas son promotoras de la innovación y mejor relación entre Estado-sociedad.<sup>10</sup>

Estos pilares se interrelacionan unos con otros, el desarrollo de alguno propicia el de los otros, por ello es necesario explicarlos de manera más amplia y mencionar cuales son las dinámicas de trabajo que refuerzan su implementación en la gestión de gobierno.

Como se mencionó ya, la transparencia hace referencia a que la información que se genera de la actividad gubernamental debe estar a disposición del público, esta “liberación de los datos” también compete a dar respuesta a las solicitudes de información y la publicación proactiva, estos datos publicados deben de cumplir con estándares de datos abiertos internacionalmente reconocidos.

Por su parte la participación ciudadana, precisa que los gobiernos deben de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, construyendo canales y espacios de consulta, en los que los ciudadanos puedan aportar sus conocimientos, habilidades y experiencias para la gestión del gobierno y al mismo tiempo se puedan atender sus demandas de manera más efectiva, innovadora y responsable.

Entonces la ruta a seguir para una participación ciudadana efectiva dentro del Gobierno Abierto es: involucrar a los ciudadanos en la evaluación institucional, realizar reformas a la normatividad aplicable, abrir los canales digitales como herramienta de participación, propiciar la creación de un centro que institucionalice a la participación y legislar en materia de consultas ciudadanas considerando adultos, jóvenes y niños.

---

<sup>10</sup>Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (S/f). *Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)*. Recuperado de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/AGA>

Anexo a esto se han dado estándares que a nivel internacional son guía para la óptima ejecución de la participación, tales como: promoción de consultas públicas con tiempos claros y razonables que garanticen aportes de calidad, que por parte de los organismos públicos exista colaboración proactiva con el público por medio de diversos canales que aseguren el mayor alcance, que las opiniones y aportaciones hechas por el público sean realmente consideradas para la toma de decisiones finales, se rindan informes acerca de esas participaciones y el cómo fueron utilizados para llegar a la mejor solución de los temas en cuestión.<sup>11</sup>

Lo que nos lleva a la rendición de cuentas, que requiere de la existencia de normas, procedimientos y mecanismos mediante los cuales los servidores públicos estén obligados a justificar sus acciones y toma de decisiones ante el escrutinio ciudadano, consiguiendo que también sean responsabilizados por estas acciones si es que incurrieran en alguna falta u omisión.

Para reforzar lo anterior y la aplicación de esta práctica, los estándares que le atañen son: la existencia de códigos de conducta y ética que moderen el comportamiento de los servidores públicos dentro de las instituciones y con los recursos que ahí se manejan, mecanismos que prevengan y eviten el conflicto de interés en la toma de decisiones, que las declaraciones patrimoniales sean obligatorias para el servicio público como una herramienta que prevenga el enriquecimiento ilícito, que la información de las compras públicas sea dispuesta al público, que el organismo dedicado a realizar auditorías o fiscalización sea autónomo y tenga canales seguros para denunciantes de actos de corrupción.<sup>12</sup>

Es necesario hacer mención también de un componente que incluso precede a la idea de la rendición de cuentas, pero que es necesario no se olvide, más bien al contrario se refuerce dentro del contexto de Gobierno Abierto. La responsabilización

---

<sup>11</sup>Naser, A., y Ramírez A. (2013), [Plan de gobierno abierto: Una hoja de ruta para los gobiernos de la región](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf). CEPAL Serie Manuales, 81. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf)

<sup>12</sup>Idem.

que en términos simples es una serie de mecanismos dentro de las instituciones que buscan evitar un ejercicio de poder discrecional por parte de los servidores públicos y con ello evitar actos de corrupción, de igual manera hace énfasis en el desempeño, la efectividad y los resultados que se consiguen a través de la gestión pública.<sup>13</sup>

Por último esta la tecnología e innovación que como se ha ido observando a lo largo del texto, la tecnología es uno de los más grandes apoyos del desarrollo de acciones en el Gobierno Abierto, por lo que brindar acceso, innovar sobre las mismas y aumentar la capacidad de su utilización con los ciudadanos resulta indispensable. Pues a partir de esto es posible mejorar la relación entre gobierno y ciudadanos, además de los bienes y servicios que estos ofrecen dinamizándolos.

#### 1.4 Gobierno abierto en lo local.

El Gobierno Abierto como la implementación de una estrategia nueva para gobernar no podía existir sólo en el ámbito federal, pues la principal motivación de este es que sean replanteadas las prácticas que se llevan a cabo en cada gobierno para que este pueda mejorar, a la vez que le ofrece a los ciudadanos más posibilidades de acercarse a aquello que antes resultaba desconocido para ellos, pero en lo que ahora están deseosos de participar con la intención de mejorar la comunidad.

Es así como desde 2015 la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI<sup>14</sup> ha impulsado y motivado a que más autoridades, órganos garantes y organizaciones de la sociedad civil, colaboren para diseñar prácticas de transparencia, participación y rendición de cuentas para resolver problemas públicos.

---

<sup>13</sup>Calderón, C. y Lorenzo, S. *Op. Cit.*

<sup>14</sup>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (s/f). *Cocreación desde lo local*. [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page\\_id=877](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=877)



Fue entonces que doce órganos garantes de: Durango, Oaxaca, Morelos, Veracruz, Coahuila, Puebla, Jalisco, Chiapas, Baja California, Tlaxcala, Hidalgo y Tabasco, firmaron la manifestación de interés con el INAI para comenzar los trabajos en materia de Gobierno Abierto en sus respectivas entidades ya que estos tienen atribuciones para promover políticas públicas o mecanismos de apertura gubernamental. Posteriormente se sumó a la iniciativa San Luis Potosí y Zacatecas, mientras que Puebla decidió mejor no participar.<sup>15</sup>

A este proyecto conforme fue avanzando se le denominó “Co-creación desde lo local”, así mismo se establecieron seis pasos para implementar esta estrategia de forma exitosa:

- I. Arranque del ejercicio: ciudadanos, gobierno y el organismo garante de la entidad deben firmar una declaración conjunta en la que se comprometen a implementar y dar continuidad a las actividades que se propongan en los ejercicios locales de Gobierno Abierto.
- II. Sensibilización y socialización del ejercicio: el organismo garante debe convocar actores sociales y gubernamentales cruciales para el desarrollo de su ejercicio local, explicarles el proyecto para incentivarlos a participar y enriquecerlo.
- III. Integración del Secretariado Técnico Local (STL): esta es la instancia máxima para la toma de decisiones y coordinación entre el gobierno y los ciudadanos. Este debe estar integrado por al menos 3 personas; una del organismo garante, otra de la sociedad y otro del gobierno, ellos convocarán a juntas, determinarán la agenda de trabajo y la persona facilitadora que coordine la elaboración del Plan de Acción Local (PAL).

---

<sup>15</sup>Sánchez, J. (20 de febrero de 2019). Gobierno Abierto en gobiernos locales México. *Revista Buen Gobierno*, 29. Recuperada de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5696/569660606005/html/index.html>

- IV. Mesas participativas: el STL y la persona facilitadora realizarán mesas de trabajo en las que participen diversos actores, para la definición de las problemáticas y compromisos que han de incluirse en el PAL.
- V. Lanzamiento e implementación del PAL: todo el producto derivado de las mesas de trabajo han de conformar el PAL, el cual deberá presentarse en un evento público y durar al menos un año calendario bajo la recomendación de que este no se extienda más de dos años.
- VI. Seguimiento, monitoreo y evaluación del PAL: el organismo garante debe habilitar un micro sitio de Gobierno abierto dentro de su portal institucional, en cual se publique toda la evidencia de las actividades que realice el STL, además de la publicación de un tablero de seguimiento de las actividades del PAL. A los seis meses de iniciado el ejercicio la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del INAI monitorearán sus avances y valorarán la calidad y relevancia de los compromisos asumidos y al finalizar el año, esta misma realizará la evaluación de desempeño de la implementación del PAL.<sup>16</sup>

Es así como comenzó el desarrollo del Gobierno Abierto a nivel local en México, donde a cinco años de su inicio de las 32 entidades federativas sólo participan 30, de las cuales sólo 21 cuentan con un STL y esas mismas son las que cuentan con un PAL<sup>17</sup>. Por lo que aunque el 94% de los estados del país participan de la iniciativa, la realidad es que del total sólo el 63% en verdad está trabajando para abrir su gobierno, pues sin la instalación del STL no hay realmente una iniciativa por generar estrategias de Gobierno Abierto.

---

<sup>16</sup>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (Septiembre 2020). *Seis pasos para la implementación de los ejercicios locales de Gobierno Abierto*. Recuperado de <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/09/6-PASOS.pdf>

<sup>17</sup>INAI, Cocreación desde lo local. *Op. Cit.*

## 2. Transparencia.

### 2.1 Fundamento institucional de la transparencia.

La implementación de la Transparencia tiene como base los siguientes instrumentos normativos:

- I. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- II. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- III. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- IV. Ley General de Archivos
- V. Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- VI. Lineamientos INAI en materia de Transparencia
- VII. Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
- VIII. Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- IX. Criterios de Interpretación del INAI
- X. ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.<sup>18</sup>

La utilización/implementaciones de los cuales podrá ser apreciada a lo largo del texto siguiente.

---

<sup>18</sup>Secretaría de Gobernación. (S/f). *Normatividad en Transparencia*. Recuperado de [http://gobnacion.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Normatividad\\_en\\_materia\\_de\\_Transparencia](http://gobnacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Normatividad_en_materia_de_Transparencia)

## 2.2 Sentidos de la transparencia.

Siguiendo con lo anterior y de manera más específica la transparencia es un elemento que se construye a través de: la apertura de datos públicos, como un mecanismo que permite a los ciudadanos ejercer control (social) sobre los gobiernos y que esto a su vez fortalece la rendición de cuentas, además de la confianza en la gestión gubernamental y los servidores públicos involucrados. Para ello:

La información sobre las decisiones y el quehacer gubernamental deben ser abiertos, completos, oportunos, gratuitos y de fácil acceso para el público. Ello supone que los datos públicos deben cumplir con parámetros y estándares comúnmente reconocidos, tales como estar disponibles en formatos brutos, susceptibles de ser procesados, que puedan ser accesibles a través de herramientas tecnológicas y de comunicación, etc.<sup>19</sup>

En este sentido y para asegurar que la transparencia se implemente de manera integral y lo mejor posible, por lo que a partir de un proceso colaborativo entre sociedad civil, gobiernos y académicos expertos en el tema, se han definido “estándares de transparencia” tales como:

- I. Derecho a saber: los gobiernos deben reconocer el derecho fundamental que tienen los ciudadanos a acceder a la información, estableciendo excepciones limitadas y respondiendo a las solicitudes de esta de manera fácil y proactiva.
- II. Toda la información, de todos los organismos públicos: que el derecho de acceso a la información debe aplicarse a toda la información que poseen los organismos nacionales y federales, incluyendo aquellos que desempeñan funciones públicas y que operan con recursos públicos, como por ejemplo: poderes legislativo y judicial, organismos desconcentrados o descentralizados.

---

<sup>19</sup>Naser, A., y Ramírez A. *Op. Cit.*, p. 19.

- III. El acceso es la regla – el secreto es la excepción: la información sólo puede ser retenida en caso de que su divulgación pueda causar daños demostrables a intereses legítimos dentro del derecho internacional y sólo después de considerar al interés público para dicha divulgación.
- IV. Publicación proactiva: las entidades públicas deben difundir de manera activa y por iniciativa propia información de interés público, asegurando un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico.
- V. De carácter gratuito y libre para su reutilización: la información debe ser publicada de forma gratuita, generando solamente algún costo cuando se trate de copiar o relacionados con entregas, de igual forma sin límites de reutilización.
- VI. Formatos abiertos: la información que se almacene de manera electrónica, debe ser enviada a quienes lo soliciten vía electrónica y en un formato abierto, al igual que la información que se publique de manera regular o por iniciativa de las instituciones.
- VII. Recopilación de información: los organismos públicos y otras entidades que estén consideradas dentro de la aplicación del derecho a la información, deben recabar la información necesaria para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, además de asegurarse de que esta actividad se realice de manera oportuna, constante, completa y clara.
- VIII. Mecanismo/entidad de supervisión independiente: el derecho de acceso a la información debe ser supervisado por un organismo independiente que revise su cumplimiento, que pueda realizar investigaciones, recibir denuncias, que tenga la facultad de ordenar medidas de cumplimiento e imponer sanciones en caso de resultar necesario.<sup>20</sup>

A pesar de lo ya enunciado, es necesario reconocer que la transparencia es “...un valor contextual (...) [es decir,] que la manera como es concebida, medida e implementada depende del contexto en que se discuta.”<sup>21</sup> Es por ello que

---

<sup>20</sup>Naser, A., y Ramírez A. *Op. Cit.*, p. 28-29.

<sup>21</sup>Cunill, N. (2006). La transparencia en la gestión pública ¿Cómo construirle vialidad? Estado, gobierno, gestión pública: *Revista Chilena de Administración Pública.*, p. 23. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2315250>

actualmente existen varias acepciones del concepto de transparencia que hace referencia a diversos aspectos de la relación entre sociedad y gobierno.

Algunos de esos sentidos que puede tener la transparencia son por ejemplo el fiscal, que se refiere a las políticas públicas que los tres niveles de gobierno: federal, estatal y local/municipal, al igual que los poderes que los forman: Ejecutivo, Legislativo y Judicial tienen en materia de divulgación y publicación de información tanto cualitativa como cuantitativa, por la cual se puede conocer de manera puntual las finanzas públicas del gobierno en relación con los principales componentes de la política fiscal: ingresos; gastos y endeudamiento.<sup>22</sup>

También tenemos el concepto de transparencia focalizada, el cual hace referencia a la difusión de la información por parte del gobierno, sociedad civil o el sector privado, sobre temas particulares que pueden resultar de interés para grupos específicos de la población, esta información a menudo sigue un "...ciclo de acción (...) compuesto por tres etapas: provisión, utilización y respuesta."<sup>23</sup> Pues generalmente esta se dirige a consumidores de bienes o servicios.

A menudo la transparencia fiscal tiende a usarse indiscriminadamente con el término transparencia presupuestaria, pero esta última se refiere exclusivamente a la información sobre el gasto público, a diferencia de la fiscal que incluye más elementos de las finanzas públicas, brindando amplia información de este rubro.

Continuando con la información del gobierno, está la transparencia gubernamental que se define como

"...la información que se desprende de sus prácticas y modelos de organización. Es decir, (...) es una cualidad aplicable a los flujos de información que constituyen las herramientas a través de las cuales

---

<sup>22</sup>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2019). *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública (1ª ed.)*, p. 324.

<sup>23</sup>*Ibidem.*, p. 333.

identificamos, conocemos, entendemos y evaluamos la acción gubernamental (...) [de individuos, grupos y organizaciones]”<sup>24</sup>

En esta misma línea se encuentra el concepto de transparencia municipal, que se identifica como una condición de las administraciones locales, que implica una actitud de apertura, donde se facilite mayormente el escrutinio público de las actividades e información que se generan en ellas. En síntesis “...alude a la presencia de ciertas prácticas que se consideran transparentes en un ámbito territorial preciso...”<sup>25</sup>

### 2.3 Transparencia proactiva.

Sin embargo en el contexto del Gobierno Abierto, se vuelve una cuestión sine qua non para los gobiernos el poder transitar del ejercicio limitado de transparentar lo que las leyes o ciudadanos demanden a través de las solicitudes de información, a adoptar la transparencia en un sentido proactivo, llevando a cabo entonces:

El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.<sup>26</sup>

Es decir, que la transparencia proactiva debe ser una cualidad a alcanzar por las instituciones y sujetos obligados en medio de la implementación del Gobierno Abierto, pues su objetivo como se mencionó anteriormente es generar conocimiento

---

<sup>24</sup>INAI. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública *Op. Cit.*, p. 337.

<sup>25</sup>*Ibidem.*, p. 349.

<sup>26</sup>Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. (DOF: 15/04/2016). *Diario Oficial de la Federación*. 15 de abril de 2016. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016)

útil, enfocado en las necesidades de cada sector poblacional y que estos lo reconozcan como tal.

De acuerdo con esto, existen ciertos elementos que deben existir para hablar de que se está poniendo en práctica la transparencia proactiva, tales como:

- a) La información publicada debe ser adicional o complementaria a la que se entregue en respuesta a solicitudes de información o la que se reporte según la ley.
- b) La información debe perseguir un objetivo específico; atender una necesidad o demanda de información concreta por parte de un grupo social.
- c) Debe realizarse la identificación de diversas fuentes de información, así como la integración y procesamiento de las mismas antes de que su publicación o difusión.
- d) La información que se publique debe contar con características de calidad.
- e) La información debe darse a conocer siempre mediante medios de difusión afines a las características propias de las personas a las que se dirige.
- f) Los medios en los que se difunda la información, deben contar con herramientas que midan el consumo de la misma.
- g) La información deberá ser evaluada de manera permanente para determinar los aspectos que se pueden mejorar o complementar.
- h) La sociedad debe ser el origen y el fin de la publicación de la información.<sup>27</sup>

Con ellos se garantiza que la información que se está generando es proactiva, es decir se desprende de un ambiente de dialogo abierto, continuo y efectivo con la

---

<sup>27</sup>Secretaría de la Función Pública. (2019). *Guía de Transparencia Proactiva Construyendo conocimiento útil en beneficio de la sociedad.*, p. 9. Recuperado de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-de-transparencia-proactiva-sfp-inai>



sociedad, que permite resolver demandas, necesidades e inquietudes con respecto a la actividad gubernamental.

### 3. La transparencia proactiva en Yucatán en el marco del Gobierno Abierto.

#### 3.1 Contexto

De acuerdo con el informe del Latinobarómetro 2019 sólo 16% de la población mexicana está satisfecha con la democracia actual, un 48% de la población opina que la democracia actual tiene grandes problemas, también el 88% de los ciudadanos piensa que el país está gobernado por unos cuantos grupos poderosos y en su propio beneficio, de igual forma lo refleja la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas donde se menciona que “...ocho de cada diez consideran que el voto es el único mecanismo que tienen a su disposición para ejercer alguna acción de control sobre el gobierno...”.<sup>28</sup>

Otro elemento que ha desgastado la imagen del gobierno y la relación de este con los ciudadanos es la distribución de la riqueza, en México sólo el 12% piensa que la distribución de la riqueza se hace de manera justa, lo anterior sumado a los casos de corrupción donde a parecer de los ciudadanos (74%) ha aumentado mucho, los crímenes sin perseguir, los deficientes servicios públicos, es el resultado de que la aprobación del gobierno (durante el levantamiento de la muestra) sea de tan sólo 18% por parte de los ciudadanos.

Finalmente además de las decisiones o acciones que toma el gobierno, están también las instituciones pilares de las sociedades democráticas, sin embargo esa no es la percepción que tienen los ciudadanos de éstas, ya que según datos del Latinobarómetro 2018 sólo el 23% confía en el Poder Judicial, 22% en el Congreso, 11% en Partidos Políticos, 30% en el Tribunal Electoral y además consideran que

---

<sup>28</sup>Alianza para el Gobierno Abierto en México. *Op. Cit.*, p. 9.

el 61% de los funcionarios (incluido el presidente) están involucrados en actos de corrupción.

Lo expuesto anteriormente es el panorama general del país, sin embargo a nivel estatal es muy variable y distinto este resultado, esto se debe a las condiciones propias de cada estado: los esfuerzos en materia legislativa y de acciones de gobierno para mejorar la calidad y la imagen que los ciudadanos tienen de los mismos.

Así lo expresa el Índice Mexicano de Corrupción y Calidad del Gobierno, donde en una escala de 0 a 10 en la que cero es muy corrupto y diez poco corrupto, Yucatán cuenta con un puntaje de 8.8, asimismo se califica la corrupción de sus instituciones públicas donde este estado cuenta con un puntaje de 8.1, también Yucatán ocupa el tercer puesto a nivel nacional en transparencia con una calificación de 95.48.<sup>29</sup>

Esto se debe a que en dicho estado se han ido implementando estrategias a través del “Plan Municipal de Desarrollo” (PMD) y el “Plan Estatal de Desarrollo” (PED) que es el documento en el cual se plasman los objetivos o áreas de oportunidad por los cuales el gobierno en turno habrá de trabajar, también este plan debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo que a nivel federal se elabora de manera trianual.

### 3.2 El Plan Municipal de Desarrollo y acciones en favor de la transparencia.

Aunque Yucatán no cuenta aún con un Plan de acción local en tema de Gobierno Abierto, se tomara como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Mérida para las acciones tomadas en favor de la transparencia y con el interés del gobierno por “abrirse” en términos de transparencia y rendición de cuentas, de ahí

---

<sup>29</sup>Fuentes, L. y Arellano, S. (2019). *Índice Mexicano de Corrupción y Calidad del Gobierno*. Recuperado de <http://mexicosocial.org/indice-mexicano-de-corrupcion-y-calidad-del-gobierno/>

que en este plan uno de los ejes de acción se tituló “Mérida eficiente y con cuentas claras” cuyo objetivo general era:

Mejorar los diversos procesos administrativos incrementando sus estándares de calidad y procurando la satisfacción de los ciudadanos, así como transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal e implementando y actualizando los sistemas de evaluación de desempeño gubernamental.<sup>30</sup>

De manera más específica en el sub eje 6.5 del eje de acción en cuestión tiene por título “Transparencia y rendición de cuentas” cuyo objetivo era “Transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal para el mejor ejercicio de la función pública.”<sup>31</sup>

Para ello algunas de las estrategias que se generaron fueron:

- 1) Publicar con mayor frecuencia y de acuerdo con la ley de transparencia estatal y el reglamento municipal, información sobre permisos de la Dirección de Desarrollo Urbano,
- 2) implementar mecanismos más rápidos y eficientes para que la población pueda acceder a la información del estado,
- 3) crear mecanismos para que las sesiones de cabildo puedan difundirse y consultarse,
- 4) actualizar la reglamentación referente a transparencia, acceso a la información, conservación y consulta de los archivos municipales,
- 5) fortalecer el observatorio municipal, para que se fomente el monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas de los Planes municipales de desarrollo,

---

<sup>30</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. (Número 506) (26 de octubre de 2015). *Gaceta municipal – Ayuntamiento de Mérida Yucatán.*, p. 103. Recuperado de <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/pdf/pmd15-18.pdf>

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p. 105.

- 6) instaurar un código de ética y política de sanciones para quienes incurran en malas prácticas de gobierno,
- 7) difundir y capacitar a los funcionarios públicos en temas de acceso a la información, que promuevan una cultura de transparencia,
- 8) poner en práctica acciones para verificar que los programas y proyectos se lleven a cabo de acuerdo con la normatividad vigente,
- 9) implantar un sistema para atender y recibir quejas o inconformidades con motivo del servicio que prestan las unidades administrativas, y
- 10) crear mecanismos que garanticen la transparencia en los proceso de adquisiciones.<sup>32</sup>

Estas estrategias serían evaluadas bajo el indicador del porcentaje de programas evaluados del municipio, los cuales son:

- Programa de Gobierno Municipal
- Programa de Ventanillas Únicas.
- Programa de Mantenimiento Vehicular
- Programa de Capacitación para los Servidores Públicos
- Programa de Archivo Municipal e Histórico
- Programa de Modernización administrativa: simplificación de tramitología
- Programa de Proveeduría, licitaciones y adquisiciones
- Programa de Patrimonio Inmobiliario
- Programa Municipal de Acceso a la Información Pública
- Programa de Finanzas y Tesorería
- Programa de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Programa de Atención Ciudadana
- Programa de Comunicación Social
- Programa de Regulación de bienes inmuebles
- Programa de Apoyo jurídico y normativo

---

<sup>32</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. *Op. Cit.*, p. 105.

- Programa de Actualización de Reglamentos Municipales
- Programa Parques en Línea
- Programa Biblioteca Virtual
- Programa de Planeación y Gestión<sup>33</sup>

Algunas acciones tomadas desde el estado durante este periodo fueron por ejemplo que, el 2 de mayo de 2016, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, esto con el fin de armonizar la normatividad estatal con la federal a razón de cumplir con estándares nacionales e internacionales (de los cuales México es partícipe) en términos de transparencia.

Aunado a ello el 20 de mayo del mismo año se transformó a la “Unidad de Acceso a la Información Pública” del Poder Ejecutivo del Estado en una Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la intención de que esta sirva de apoyo a las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal para la aplicación de las leyes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como en la formulación e implementación de políticas públicas relacionadas con estos temas.

Asimismo, el 17 de octubre de 2016 se aprobó el “Reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Mérida”, en el cual se especifican cuáles son las obligaciones de transparencia, los principios, bases y procedimientos que los sujetos obligados deberán de llevar a cabo con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información que estos poseen.

También durante el 2016 Mérida obtuvo el octavo lugar en el ranking nacional que elabora El Colectivo por Municipios Transparentes (CIMTRA)<sup>34</sup> que mide la

---

<sup>33</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. *Op. Cit.*, p. 121.

<sup>34</sup>CIMTRA es un grupo de organizaciones civiles, que se dedica a evaluar y fomentar la transparencia en gobiernos y congresos locales para mejorar la rendición de cuentas y el marco normativo en la materia, mediante la aplicación de herramientas de medición, evaluación y seguimiento.

información proactiva disponible para los ciudadanos, que es publicada por los estados con un promedio de 65.8% del total del indicador.

De igual forma el 21 de abril de 2017, 47 ayuntamientos firmaron un acuerdo con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip Yucatán) para hacer uso del Portal de Obligaciones de Transparencia Yucatán el cual es una herramienta diseñada por el instituto para que los sujetos obligados puedan publicar información relacionada con las obligaciones de transparencia.<sup>35</sup>

Para el Plan municipal de desarrollo 2018-2021, hubo un cambio en la administración, pero no en la necesidad de seguir desarrollando e implementado acciones en favor de la transparencia, así se plantea en el eje seis denominado “Mérida con futuro innovador”, el cual contempla que “...para alcanzar una gobernanza eficaz y una democracia efectiva, es necesario contar con un gobierno abierto y receptivo que generen confianza en la ciudadanía...”<sup>36</sup>

Dentro de este apartado se encuentra el sub eje “Gobierno abierto e inclusivo” cuya estrategia se basa en establecer un modelo de gobierno que permita a los ciudadanos acceso fácil a la información y a la rastreabilidad de los procesos de toma de decisiones. Para ello se determinaron las siguientes líneas de acción:

1. Establecer mecanismos para la conformación de un gobierno municipal más abierto,
2. publicar información relativa a las licencias municipales autorizadas,
3. fortalecimiento de las unidades de transparencia,

---

<sup>35</sup>Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip). (21 de abril de 2017) *Se suman municipios al Portal de Transparencia Yucatán*. Recuperado de: <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Portals/0/html/comunicados/comunicados2017/001221042017.html>

<sup>36</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. (Número 1,129) (30 de noviembre de 2018). *Gaceta municipal – Ayuntamiento de Mérida Yucatán.*, p. 156. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/gaceta/1101-1200/gaceta\\_1129.pdf](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/gaceta/1101-1200/gaceta_1129.pdf)

4. continuidad en los estándares de respuesta a las solicitudes de información,
5. establecer estándares en la publicación de información acerca de las Contrataciones Abiertas para México,
6. promoción de conocimiento, respeto y cumplimiento por parte de todos los servidores públicos del municipio, de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán,
7. establecer mecanismos ágiles y sencillos para la rendición de cuentas,
8. establecer mecanismos de denuncia y respuesta ante posibles actos de corrupción por parte de los servidores públicos,
9. implementar programas de monitoreo, supervisión y vigilancia para garantizar que los programas y proyectos se realizan conforme a la normatividad vigente y criterios de eficiencia y eficacia,
10. evaluar el sistema de Control Interno de cada dependencia y entidad.<sup>37</sup>

Adicional como un eje transversal se tiene el denominado “Transparencia y rendición de cuentas” el cual define a los dos conceptos anteriores como componentes esenciales para la conformación de un gobierno democrático, asimismo se considera que el acceso a la información y la protección de los datos personales se deben garantizar en todo los ámbitos del gobierno municipal. Derivado de ello se elaboraron programas que buscan concentrar las estrategias anteriormente mencionadas, ejemplo de ello es el “Programa Municipal de Acceso a la Información Pública” y “Programa Municipal de Transparencia y combate a la corrupción”.<sup>38</sup>

Algunos otros programas que integran el eje “Mérida con futuro innovador”, son:

- Programa Municipal de Participación Ciudadana y Gobernanza
- Programa Sinergia Social
- Programa de Gobierno Municipal

---

<sup>37</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. *Op. Cit.*, p. 187.

<sup>38</sup>*Ibidem.*, p. 13 y 225.

- Programa de Ventanillas Únicas
- Programa de Mantenimiento Vehicular
- Programa de Capacitación para los Servidores Públicos
- Programa de Archivo Municipal e Histórico
- Programa de Proveeduría, licitaciones y adquisiciones
- Programa de Patrimonio Inmobiliario
- Programa de Finanzas y Tesorería
- Programa de Mejora Regulatoria de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Programa de Atención Ciudadana
- Programa de Comunicación Social
- Programa de Regulación de bienes inmuebles
- Programa de Apoyo jurídico y normativo
- Programa de Actualización de Reglamentos Municipales
- Programa Parques en Línea
- Programa Biblioteca Virtual
- Programa de Planeación y Gestión<sup>39</sup>

Algunas otras acciones que se tomaron por parte del estado durante mayo de 2018, fue la firma de los “Compromisos COPARMEX anti corrupción” iniciativa que impulso desde 2017 la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Transparencia Mexicana, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Causa en Común y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.

El objetivo de dicha iniciativa es que los candidatos a la gubernatura estatal se comprometieran de forma pública a adoptar medidas que permitan combatir la corrupción, proponiendo así 11 compromisos, que son:

- 1) Asegurar Fiscalías Generales independientes y autónomas.
- 2) Acatar y publicar observaciones de auditorías.

---

<sup>39</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. *Óp. Cit.*, p. 225.



- 3) Eliminar archivos de papel, cumplir con la ley de archivos y de transparencia.
- 4) Publicar voluntariamente la "3de3" de todo el gabinete.
- 5) Unificar Padrón de Beneficiarios de los servicios públicos.
- 6) Establecer requisitos para proyectos de infraestructura y disponer toda la información en datos abiertos.
- 7) Impulsar la Ley General de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 8) Informar oportunamente sobre pasivos, pagos pendientes y obras inconclusas.
- 9) Realizar las compras a través de Compra Net.
- 10) Reducir al mínimo los pagos en efectivo.
- 11) Respalda independencia y eficacia del Sistema Anticorrupción.<sup>40</sup>

Durante el 2019 se realizaron varias acciones encaminadas a aumentar la transparencia e involucrar a más ciudadanos cada vez, por ello el 2 de abril de 2019 desde el Inaip Yucatán se impulsó la interpretación a la lengua maya tanto escrita como en audio de la Ley General de Transparencia,<sup>41</sup> dando prioridad al artículo 70 de la misma, puesto que este se contemplan las obligaciones comunes de los sujetos obligados.

El 12 de julio de este mismo año Yucatán firmó la Declaratoria de Gobierno Abierto la cual contempla la implantación de esta nueva forma de gobierno, lo que permitirá fortalecer la transparencia y acceso a la información rubros en los que el estado cuenta con mala puntuación (0.54).<sup>42</sup> A partir de este acontecimiento las acciones

---

<sup>40</sup>COPARMEX. (23 de octubre de 2018). *11 Compromisos Anticorrupción: Pasar a la acción ya*. Recuperado de <https://coparmex.org.mx/11-compromisos-anticorrupcion-pasar-a-la-accion-ya/>

<sup>41</sup>Inaip. (2 de abril de 2019). *Impulsa Inaip Yucatán la inclusión de la comunidad mayahablante*. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Portals/0/html/comunicados/comunicados2019/001702042019.html>

<sup>42</sup>Aguilera, T. (s/f). *Acciones conjuntas para lograr un #YucatánAbierto*. Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México. Recuperado de <https://gobiernoabiertomx.org/blog/2019/10/16/acciones-conjuntas-para-lograr-un-yucatanabierto/>

por parte del gobierno se enfocaron de lleno en las recomendaciones/características del Gobierno Abierto.

Por ejemplo el 8 de octubre se instaló la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información Pública<sup>43</sup> que busca promover entre la población en general pero también de manera focalizada con la maya hablante el uso de la información como una herramienta para la resolución de problemas/necesidades y reducción de la brecha que genera la diversidad de lenguas indígenas que se hablan en el estado.

#### 4. Avances del Gobierno Abierto: Yucatán.

##### 4.2 Análisis de los resultados; Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y 2018-2021

Sin embargo, como se mencionó anteriormente no se trata de sólo de proponer/establecer estrategias para aumentar la transparencia o bien instaurarla, sino más bien de emprender acciones que propicien, refuercen y establezcan como tal la transparencia y en este caso en particular la transparencia proactiva.

Siendo así con base en los informes de evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo de Mérida, índices y métricas realizadas por instituciones externas como el IMCO, el Inaip Yucatán, INAI, CIDE, INEGI y aregional. Se evaluará la implementación y el cumplimiento de las estrategias en los dos planes municipales revisados; 2015-2018 y 2018-2021.

##### Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Eje 6: Mérida Eficiente y con cuentas claras.

---

<sup>43</sup>Inaip. (10 de agosto de 2019). *Instalan en Yucatán la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.* Recuperado de: <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Portals/0/html/comunicados/comunicados2019/005108102019.html>

### Sub eje 6.5: Transparencia y rendición de cuentas.

En este eje se consideraron diez estrategias, de las cuales seis recaen de lleno en el ámbito de la transparencia y 4 pertenecen a rendición de cuentas como tal, a continuación se presentan únicamente las seis que se vinculan con la transparencia y su valoración de acuerdo a las evaluaciones de este plan realizadas por el estado de Yucatán. El primer año de evaluación comprende de septiembre 2015 a agosto 2016, el segundo año de septiembre de 2016 a agosto de 2017 y el tercer año de septiembre de 2017 a agosto de 2018.

Las estrategias que se generaron en materia de transparencia fueron:

- 1) Publicar con mayor frecuencia y de acuerdo con la ley de transparencia estatal y el reglamento municipal, información sobre permisos de la Dirección de Desarrollo Urbano.

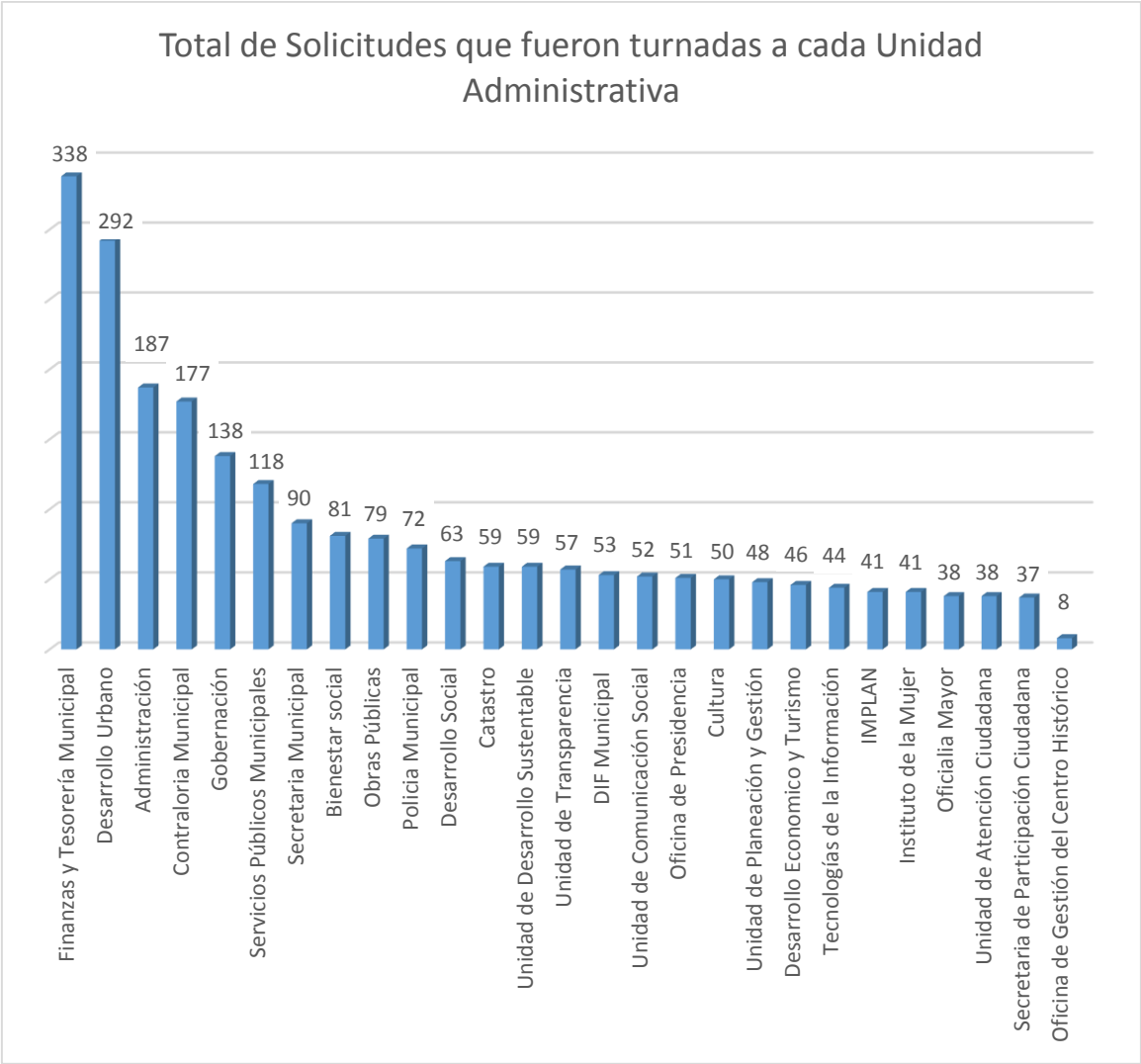
AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Ninguna.	Unidad de transparencia.	Ninguno.	Ninguna.	Ninguno.
2	Ninguna.	Unidad de transparencia y Desarrollo urbano.	Ninguno.	Ninguna.	Ninguno.
3	Ninguna.	Unidad de transparencia y Desarrollo urbano.	Ninguno.	Ninguna.	Ninguno.

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Con relación a esta estrategia, es de observarse que durante los tres años de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo, no se llevó a cabo ninguna acción

por parte del responsable, en este caso la Unidad de Transparencia ni por parte de la unidad administrativa de Desarrollo Urbano.

La esta falta de iniciativa de ambas partes en publicar la información, resulta relevante cuando se aprecia el siguiente gráfico donde se enlista el total de solicitudes que recibe dicha unidad administrativa, ya que eso demuestra que los ciudadanos en efecto están interesados en las acciones que lleva a cabo la misma.



Fuente: Gráfico recuperado de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 4.

Si bien las cifra de 292 solicitudes corresponde a la suma de tres años, el interés ciudadano sobre esta información se encuentra del primer lugar ocupado por Finanzas y Tesorería Municipal tan solo por 46 solicitudes, a pesar de que esta unidad administrativa es una de las cuales se puede obtener más información a través de la página del ayuntamiento en el apartado de información proactiva.

2) Implementar mecanismos más rápidos y eficientes para que la población pueda acceder a la información del estado.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Atendieron 96 solicitudes ciudadanas para integrar información a la gaceta municipal.	Gobernación.	No. De solicitudes ciudadanas para incluir información en la gaceta.	150	96
2	Se emitieron 220 ediciones de la gaceta priorizando las que solicitaron los ciudadanos.	Gobernación.	No. De solicitudes ciudadanas para incluir información en la gaceta.	350	316
3	Se respondieron y publicaron las solicitudes ciudadanas para la gaceta.	Gobernación.	No. De solicitudes ciudadanas para incluir información en la gaceta.	150	250

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

3) Crear mecanismos para que las sesiones de cabildo puedan difundirse y consultarse.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Se entregaron 5,560 ejemplares de la gaceta.	Gobernación.	No. De ejemplares entregados en dependencias municipales	5,000	5,560
2	Se distribuyeron 220 ejemplares de la gaceta entre ciudadanos, dependencias estatales y municipales.	Gobernación.	No. De ejemplares entregados en dependencias municipales	11,000	11,120
3	Se distribuyeron más de 10,000 durante los tres años de la administración.	Gobernación.	No. De ejemplares entregados en dependencias municipales	5000	10684

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

En relación con la evaluación de la implementación/desarrollo de la estrategia 2 y 3, se encuentra la siguiente tabla sobre sus indicadores de gestión y resultados:

BASE DE DATOS						2016						
ESTRATEGIA PMD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO LIGADO (POA)	OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
IMPLEMENTAR MECANISMOS MÁS EFICIENTES Y ÁGILES PARA QUE LA POBLACIÓN ACCEDA A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL	12011	TRANSPARENTAR LAS DECISIONES Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL	115	No. DE EJEMPLARES EDITADOS Y PUBLICADOS	8	6	10	11	9	16	<b>60</b>
				150	No. DE SOLICITUDES DE INSERCIÓN DE INFORMACIÓN A LA GACETA POR PARTE DE PARTICULARES	12	17	21	9	15	11	<b>85</b>
				1,100	No. EJEMPLARES DISTRIBUIDOS EN DEPENDENCIAS FEDERALES	80	60	100	110	90	160	<b>600</b>
				1,000	No. EJEMPLARES DISTRIBUIDOS EN DEPENDENCIAS ESTATALES	72	54	90	99	81	144	<b>540</b>
				5,000	No. EJEMPLARES DISTRIBUIDOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	395	300	500	550	458	816	<b>3,019</b>

Fuente: Tabla recuperada del sitio web merida.gob.mx; acceso a la información pública municipal; programas operativos anuales; indicadores de gestión y resultados: Gobernación, enero a junio 2016.

Con base en la tabla que contiene la información de las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo, que para el primer año abarca un periodo de septiembre de 2015 a agosto de 2016 y la información de la tabla proporcionada por los indicadores de gestión y resultados, se aprecia que hay una diferencia de 2,541 ejemplares de la gaceta entregado a nivel municipal, las cuales podría inferirse fueron entregadas en los dos últimos trimestres de 2015 o bien al inicio del tercer semestre del 2016.

Lamentable es que no existe información de alguno de estos periodos en la página del ayuntamiento y estos datos tampoco fueron proporcionados por la Unidad de Transparencia en su respuesta a la solicitud de información realiza para esta investigación.

- 4) Actualizar la reglamentación referente a transparencia, acceso a la información, conservación y consulta de los archivos municipales.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Se hizo el proyecto del Reglamento de Transparencia del municipio armonizado con la Ley General y Estatal en la materia.	Unidad de transparencia.	Porcentaje de avance en el proyecto de elaboración.	100%	100%
2	Se aprobó el reglamento.	Unidad de transparencia.	Porcentaje de avance en el proyecto de elaboración.	100%	100%



3	Se aprobó el reglamento.	Unidad de transparencia.	Porcentaje de avance en el proyecto de elaboración.	100%	100%
---	--------------------------	--------------------------	---	------	------

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

5) Difundir y capacitar a los funcionarios públicos en temas de acceso a la información, que promuevan una cultura de transparencia.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Capacitación a enlaces de las Unidades Adm.	Unidad de transparencia.	No. De empleados capacitados.	400	200
2	Capacitación a enlaces de las Unidades Adm.	Unidad de transparencia.	No. De empleados capacitados.	400	497
3	Capacitación a enlaces de las Unidades Adm.	Unidad de transparencia.	No. De empleados capacitados.	400	497

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

En relación con la evaluación de la implementación/desarrollo de esta estrategia, se encuentra la siguiente tabla sobre sus indicadores de gestión y resultados:

BASE DE DATOS						2016						
ESTRATEGIA	PROGRAMA PRESUPUESTADO (POA)	OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL

CAPACITAR Y DIFUNDIR ENTRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO TEMAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA.	12005	PROMOVER ENTRE LOS CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS LOS MECANISMOS Y BONDADES DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO AL BUEN TRATO DE LOS DATOS PERSONALES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y MEJORANDO EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN.	DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	REALIZAR EL 100% DE LOS CURSOS PROGRAMADOS	NÚMERO DE CURSOS PROGRAMADOS	0	2	1	2	1	1	7
					NÚMERO DE CURSOS EFECTUADOS	0	2	1	2	1	1	7
					PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	N/A	100%	100%	100%	100%	100%	100%
					POBLACIÓN CAPACITADA	0	160	120	135	100	50	565
				EFECTUAR 2 CONCURSOS RELATIVOS AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA AL AÑO	NÚMERO DE CONCURSOS RELATIVOS AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA EFECTUADOS	0	1	1	0	0	0	2
					NÚMERO DE PARTICIPANTES ANTES DE LOS CONCURSOS.	0	70	42	0	0	0	112

Fuente: Tabla recuperada del sitio web merida.gob.mx; acceso a la información pública municipal; programas operativos anuales; indicadores de gestión y resultados: Unidad de Transparencia, enero a junio 2016.

Respecto a la tabla anterior, se puede identificar que los cursos que están programados de manera regular por parte de la Unidad de Transparencia se realizan conforme a lo establecido, sin embargo el número de población capacitada es muy variable de mes a mes, por lo que se podría decir que estos podrían estar

no siendo lo suficientemente difundidos o bien que no existe el interés por parte del público al que se encuentran dirigidos (falta de incentivos).

Por otro lado resultan un tanto contradictorias las cifras proporcionadas por las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo, en contraste con la información proporcionada por parte de la evaluación de los programas presupuestarios derivados de las estrategias de dicho plan, en el primero mencionan que fueron capacitados en materia de acceso a la información y promoción de cultura de la transparencia 200 empleados en un periodo de septiembre de 2015 a agosto de 2016, mientras que en el segundo mencionan participaron 565, esto al menos hasta junio de 2016.

Respecto a lo anterior, nuevamente no es posible saber sobre los datos faltantes en la evaluación de la última mitad del año 2015, esto debido a que en la página del ayuntamiento para el caso de la Unidad de transparencia no hay más información que la correspondiente a enero-junio de 2016. Lo mismo para el año 2017 y 2018, y debido a que la información proporcionada por la Unidad de Transparencia de Mérida en respuesta a la solicitud de información que se efectuó solo hace referencia al 2019 en materia de capacitación.

6) Crear mecanismos que garanticen la transparencia en los proceso de adquisiciones.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Se constató que los procesos (273) de adquisición de bienes o servicios, se	Contraloría	Porcentaje de procesos verificados; licitación o adjudicación.	100%	100%

	eligiera la mejor opción.				
2	Se constató que los procesos (782) de adquisición de bienes o servicios, se eligiera la mejor opción.	Contraloría	Porcentaje de procesos verificados; licitación o adjudicación.	100%	100%
3	Se constató que los procesos (918) de adquisición de bienes o servicios, se eligiera la mejor opción.	Contraloría	Porcentaje de procesos verificados; licitación o adjudicación.	100%	100%

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Para la verificación del desarrollo de esta estrategia, se cuenta con la siguiente información de sus indicadores de gestión y resultados:

BASE DE DATOS										
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JULIO	AGO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS	VERIFICAR QUE LA ADQUISICIÓN DE	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO	VERIFICACIONES REALIZADAS EN	2	0	1	0	25	25	53

S DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIONES POR INVITACIÓN	BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA ADQUIRIDOS, SE HA ADJUDICADO CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS Y GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS MISMOS	NORMATIVO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES POR INVITACIÓN Y LICITACIONES, ASÍ COMO SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES Y LA EFICIENCIA FINANCIERA EN LAS ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO	LICITACIONES							
			VERIFICACIONES REALIZADAS EN INVITACIONES	2	0	0	11	14	46	73
VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	VERIFICAR LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.		VERIFICACIONES REALIZADAS	0	0	51	238	1	211	501
			VERIFICACIONES DE TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Tabla recuperada del sitio web merida.gob.mx; acceso a la información pública municipal; programas operativos anuales; indicadores de gestión y resultados: Unidad de Contraloría, julio a diciembre 2015.

BASE DE DATOS						2016						
ESTRATEGIA	PROGRAMA PRESUPUESTADO (POA)	OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
<p>IMPLEMENTAR ACCIONES PARA VERIFICAR QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>ESTABLECER MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES</p>	12050	<p>VIGILAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIONES, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN DICHS PROCESOS, CUIDANDO QUE SE PROCURE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>PARTICIPAR EN EL 100% LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS SOLICITADOS</p>	<p>NÚMERO DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN QUE REQUIEREN LA PRESENCIA DE PERSONAL DE CONTRATORIA</p>	4	12	3	9	12	2	42
					<p>NÚMERO DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN QUE EN LOS QUE PARTICIPA PERSONAL DE CONTRATORIA</p>	4	12	3	9	12	2	42
					<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE CONTRATORIA EN PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN</p>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

		DAD, PROPICIANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA TRANSPARENCIA DE DICHSOS PROCESOS.			NÚMERO DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN QUE REQUIEREN LA PRESENCIA DE PERSONAL DE CONTRALORÍA	14	4	13	11	3	11	<b>56</b>
				PARTICIPAR EN EL 100% LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS SOLICITADOS	NÚMERO DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN QUE EN LOS QUE PARTICIPA PERSONAL DE CONTRALORÍA	14	4	13	11	3	11	<b>56</b>
					PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE CONTRALORÍA EN PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN	100%	100%	100%	100%	100%	100%	<b>100%</b>

Fuente: Tabla recuperada del sitio web merida.gob.mx; acceso a la información pública municipal; programas operativos anuales; indicadores de gestión y resultados: Unidad de Contraloría, enero a junio de 2016.

Como se mencionó anteriormente la información correspondiente al primer año de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo comprende desde septiembre de 2015 hasta agosto de 2016, por lo que en la primera tabla la podemos observar a

información correspondiente de julio hasta diciembre de 2015 y en la segunda de enero hasta junio de 2016.

Con base en la información proporcionada por ambas tablas con respecto a los indicadores de gestión y resultados, durante el primer año de implementación de la estrategia seis, la Contraloría ahora Unidad de Contraloría constato que durante 220 procesos de adjudicación ya fuera por licitación o invitación, se eligiera a la mejor opción para la adquisición de los bienes o servicios.

Sin embargo, una vez más las cifras no cuadran pues mientras que la primera evaluación al Plan Municipal de Desarrollo manifiesta que fueron 273 los procesos de adjudicación tanto por licitación como por invitación, los que fueron revisados para asegurar que la opción elegida fuera la mejor, la información proporcionada por los tabulados de indicadores de gestión y resultados muestran que fueron solo 220 procesos lo cual deja una diferencia de 53 procesos, este desfase podría deberse a que en este último documento hace falta contemplar los meses de julio y agosto de 2016, pero la página del ayuntamiento no cuenta con dicha información.

Otros datos que sirven para la evaluación de las estrategias tomadas por parte del gobierno estatal, son los proporcionados por los Informes Anuales de Actividades del Inaip, en los cuales se evalúan las acciones que toman los sujetos obligados por la ley en torno a temas como: proporcionar correos electrónicos para hacer solicitudes de información, cuantas se reciben en cuanto tiempo se atienden y el horario en que laboran las Unidades de transparencia.

De donde se ha obtenido que 2015 había 122 sujetos obligados que para finales de 2016 ya eran 223 de los cuales 216 cuentan con un correo electrónico en el cual reciben solicitudes de información, de los cuales el 80% rinde ante este organismo información estadística relativa a las solicitudes y protección de datos personales.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup>Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2016*. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>



También según la información del Inaip en 2016 recibió 11,091 solicitudes de Acceso a la Información, de las cuales 10,051 se atendieron, 864 se tuvieron por no presentadas y 176 se encontraban en trámite. Para estas solicitudes el tiempo promedio de respuesta es de 8.5 días hábiles, tiempo menor al que se señala en la Ley estatal que es de 10 días hábiles. Además de que 179 de los 223 sujetos obligados registrados remitieron información sobre las solicitudes de acceso a la información.<sup>45</sup>

Con respecto al horario de funcionamiento/atención que tienen las Unidades de transparencia de los sujetos obligados, donde 9 laboran entre 41 y 50 horas a la semana; 87 entre 31 y 40 horas a la semana; 65 entre 21 y 30 horas a la semana; 58 entre 11 y 20 horas a la semana y 14 diez horas o menos a la semana.<sup>46</sup>

Para el año 2017 el número de sujetos obligados era ya de 244, de los cuales 219 contaban con correo electrónico para la recepción de solicitudes de información. Estos recibieron 9,627 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 9,023 se atendieron; 402 se tuvieron por no presentadas y 202 se encontraban en trámite, el tiempo estimado de repuesta a la solicitudes fue de 7 días hábiles, tiempo menor al señalo en la Ley estatal que es de 10 días hábiles. Además 128 de los 244 sujetos obligados remitieron información relacionada a las solicitudes de información al Inaip.<sup>47</sup>

Para este año también se modificaron los horarios de atención en las Unidades de transparencia, donde 192 unidades correspondientes al mismo número de sujetos obligados se encuentran laborando entre 30 y 40 horas a la semana de lunes a viernes; 28 unidades 20 horas o menos a la semana y 24 sujetos obligados no hay

---

<sup>45</sup>Inaip. Informe Anual de Actividades 2016. *Op. Cit.*, p. 29.

<sup>46</sup>Inaip. Informe Anual de Actividades 2016. *Op. Cit.*, p. 65.

<sup>47</sup>Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2017.*, p. 64. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>

informado al respecto del horario de funcionamiento de sus Unidades de transparencia.<sup>48</sup>

Estos datos son relevantes puesto que el hecho de que un servidor público de cualquier dependencia proporcione sus datos de contacto para que los ciudadanos puedan solicitar información, de igual manera el que pueda asistir a una oficina especializada para realizar solicitudes de información o revisar ahí mismo la información que le interesa.

Lo anterior no sólo consiste en apertura de la información, también significa ampliar el acceso a la misma, pues habrá personas que utilicen los medios electrónicos como lo es el correo porque no tengan tiempo de asistir hasta la Unidad de Transparencia o puede que esta se encuentre lejos de su residencia, también habrá quienes no tengan los medios para poder mandar un correo pero puedan ir directamente a la Unidad de Transparencia, por lo que el horario de funcionamiento de las mismas resulta también importante pues los ciudadanos dispondrán un rango más amplio de atención que en relación con sus actividades diarias les permita ir.

## Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Eje 6: Mérida con futuro innovador.

Sub eje 6.3: Gobierno abierto e inclusivo.

Para este sub eje se consideraron diez líneas de acción, de las cuales sólo se tomaran en cuenta seis por ser las que están directamente relacionadas con la transparencia, las cuatro restantes se encuentran más en el ámbito de la rendición de cuentas.

A continuación se mostrara la evaluación de las seis líneas de acción en cuestión, solamente del primer año, puesto que es toda la información disponible en el portal

---

<sup>48</sup> **Inaip.** Informe anual de actividades 2017. *Op cit.*, p. 44 y 59.

gubernamental, adicionalmente se usaran otras métricas para poder medir su desempeño.

- 1) Establecer mecanismos para la conformación de un gobierno municipal más abierto.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Desde el inicio de la administración se comprometieron a implementar principios de GA en el ayuntamiento, e informar no solo lo que la ley obliga sino ser proactivos.	Transparencia.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de la primera evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

- 2) Publicar información relativa a las licencias municipales autorizadas.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Ninguna.	Transparencia.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de la primera evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

A pesar de que no existe ningún tipo de meta para la estrategia 1 y 2, cabe mencionar que en la página del ayuntamiento de Mérida hay un apartado dentro de la sección de transparencia denominada “información proactiva”, en la que hay información de CIMTRA sobre gastos, obras, bienes y usos, administración y urbanidad de 2014, 2016 al 2020, si bien el gobierno no genera esta información sí pone a disposición de los ciudadanos esta herramienta.

3) Fortalecimiento de las unidades de transparencia,

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	La transparencia es una práctica permanente en el trabajo que realiza el ayuntamiento.	Transparencia.	Posicionarse dentro de las cinco primeras capitales del país en materia de transparencia, rendición de cuentas e información proactiva.	5/5	2/5

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de la primera evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En el portal del ayuntamiento apartado de indicadores de gestión y resultados, no hay información relativa a este periodo de tiempo y en la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de Mérida a la solicitud de transparencia sobre los avances en la implementación de este plan no hay nada relativo a esta estrategia.

Sin embargo, el pasado 30 de octubre de 2019 Yucatán fue reconocido por haber obtenido un cumplimiento del 99.1% en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE) 2019 gestionado por el IMCO, mérito que llevo al estado del lugar 12 al 4 en este ranking que mide la calidad de la información presupuestal, en términos de: acceso a las leyes de ingresos y su estructura, acceso a presupuestos de egresos, disponibilidad de datos abiertos, uso de clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el desglose de los recursos que se destinan a las dependencias e información de los recursos transferidos de entidades a municipios.<sup>49</sup>

Adicional a lo ya mencionado y para tener más herramientas de análisis al esfuerzo realizado por el estado en favor de una mayor transparencia proactiva, se tomara en cuenta el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), creado por aregional en un periodo del 2016 al 2018, este "...es un instrumento estadístico que refleja el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por las entidades federativas."<sup>50</sup>

Este índice fue tomado en cuenta ya que, la información evaluada por este estudio estadístico permite medir el desempeño de las administraciones estatales en el uso de los recursos públicos, además de las acciones que realizan estos para transparentar dicho desempeño.

AÑO	MARCO REGULATORIO	COSTOS OPERATIVOS	MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL	RENDICIÓN DE CUENTAS	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	ESTADÍSTICAS FISCALES	TOTAL
2016	7.8	14.4	20.5	27.6	8.8	10.0	89.0
2017	6.0	12.78	24.63	27.90	9.60	9.45	90.35

<sup>49</sup>Redacción. (30 de octubre de 2019). Yucatán obtiene calificación histórica en transparencia. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/yucatan-obtiene-calificacion-historica-en-transparencia/1344915>

<sup>50</sup>Aregional. (Junio 2017). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), 2017*. Recuperado de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF\\_2017.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF_2017.pdf)

2018	6.86	15.79	22.30	29.15	8.92	9.33	92.35
------	------	-------	-------	-------	------	------	-------

Fuente: Tabla de elaboración propia con información del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2016-2018.

Durante los tres años analizados, Yucatán se mantiene dentro del rango de los estados con alto nivel de transparencia fiscal, esto se debe a que a lo largo de estos tres años el estado ha obtenido una puntuación igual o mayor a 85% en cada uno de los puntos a evaluar por el ITDIF (a excepción de las puntuaciones en color amarillo, las cuales representan menos del 85% “aceptable”), que son:

- a) Marco regulatorio, donde se revisa la disponibilidad de los ordenamientos jurídicos estatales y generales como; leyes de coordinación fiscal, deuda, presupuestos y algunas otras relacionadas con el fortalecimiento de la transparencia en el desempeño de la gestión estatal.
- b) Costos operativos, evaluación de documentos que den sustento de las acciones que el gobierno realiza para cumplir con la prestación de servicios públicos y atención de las demandas sociales.
- c) Marco programático-presupuestal, revisión de los documentos correspondientes a la planeación y a las decisiones sobre el manejo del presupuesto.
- d) Rendición de cuentas, contar con documentos oficiales que señalen la ejecución de las actividades realizadas por la administración.
- e) Evaluación de resultados, validación de información referente a la existencia de algún sistema de evaluación por indicadores de la gestión.
- f) Estadísticas fiscales, presentar información estadística de por lo menos seis años sobre; ingresos, egresos y deuda pública.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup>Aregional. (junio 2016). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), 2016.* Recuperado de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF\\_2016.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF_2016.pdf)

Algunos de los elementos que se toman en cuenta dentro de los bloques anteriores son: la emisión de leyes de transparencia armonizadas a la Ley General de Transparencia, el tiempo que dar en emitir dichas leyes, que las leyes referentes a la deuda pública no estén actualizadas conforme a las reformas de leyes a nivel federal o estatal como; el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

Como ya se mencionó, este índice dirige su evaluación en dos sentidos: disponibilidad de la información y calidad de la misma, en ese sentido la calificación obtenida por los estados se debe por lo general a que mantuvieron una considerable disponibilidad de la información que les fue solicitada, además de que esta se presentó con altos niveles de desagregación o bien fue bastante clara. Aunque Yucatán es una de las entidades con mayor transparencia fiscal (esta entre las primeras nueve posiciones), la calidad de la información que se publica o está disponible no es tan buena en comparación con el promedio nacional (85%).

Este indicador cambio para el año 2017 en el que, Yucatán no solo ascendió un lugar en la escala de estados con mejor transparencia fiscal, sino que también logró mejorar su calificación respecto a la calidad de la información disponible, manteniéndose así dentro de los estados por arriba del promedio nacional (85%).

Al igual que el ITDIF, La Métrica de Gobierno Abierto es otro instrumento que puede ayudar a vislumbrar el estado que guarda el país y en términos concretos el estado de Yucatán en términos de transparencia, ya que este instrumento está pensado como "...la línea base que documenta el estado actual del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) y de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que lo conforman."<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup>Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). (2017) *Métrica de Gobierno Abierto, reporte de resultados 2017*. Recuperado de <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2017/03/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>

Asimismo este instrumento recoge la perspectiva gubernamental y ciudadana para realizar sus mediciones, tales como:

	<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>PERSPECTIVA DE GOBIERNO</b>	¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones? ¿En qué medida lo hace? ¿De qué calidad es dicha información?	¿Mediante qué formas pueden los ciudadanos incidir en la toma de decisiones públicas?
<b>PERSPECTIVA CIUDADANA</b>	¿Qué tan factible es que un ciudadano obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?	¿Qué posibilidad tienen los ciudadanos para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?

Fuente: Cuadro recuperado de Métrica de Gobierno Abierto, Reporte de resultados 2017.

De las dimensiones anteriores se desprende el Índice de Gobierno Abierto (GA), el cual se obtiene a partir del promedio de los puntajes obtenidos en: gobierno abierto desde la perspectiva gubernamental y la perspectiva ciudadana, y estos a su vez provienen de la calificación de transparencia y participación ciudadana de cada perspectiva.

El ejercicio consiste en la revisión de las normas que aplican a los sujetos obligados, la revisión de sus portales web y una prueba de los mismos con “usuario simulado” en la que se realizan solicitudes de información para constatar el tiempo que los sujetos obligados y/o las Unidades de Transparencia tardan en responder y la calidad de la información que proporcionan.

En este sentido Yucatán, obtuvo los siguientes puntajes, para la métrica del 2017 y 2019:



<b>AÑO</b>	<b>GA</b>	<b>TG</b>	<b>TC</b>	<b>PG</b>	<b>PC</b>
<b>2017</b>	0.38	0.44	0.63	0.15	0.28
<b>2019</b>	0.49	0.72	0.54	0.11	0.52

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de Métrica de Gobierno Abierto, fichas estatales 2017 y 2019.

Una vez revisada la información anterior, se puede decir que si bien el indicador, meta y avance de la estrategia tres entorno a que el gobierno sea una de los más destacados en materia de transparencia proactiva, si es posible a través de indicadores como el IIPE o la Métrica de Gobierno Abierto dar cuenta de que por parte del estado hay una convicción por publicar información y transparentar sus procesos.

#### 4) Continuidad en los estándares de respuesta a las solicitudes de información.

<b>AÑO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>AVANCE</b>
1	La Unidad de transparencia resolvió 1468 solicitudes de información pública en tiempo y forma.	Transparencia.	Porcentaje del cumplimiento de la respuesta en tiempo y forma de las solicitudes respondidas y recibidas.	100%	100%

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de la primera evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

5) Establecer estándares en la publicación de información acerca de las Contrataciones Abiertas para México.

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Ninguna.	Transparencia.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de la primera evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

6) Promoción de conocimiento, respeto y cumplimiento por parte de todos los servidores públicos del municipio, de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.<sup>53</sup>

AÑO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR	META	AVANCE
1	Participaron en los proceso de transferencia de 1,561 bienes muebles y de 10 vehículos previamente dictaminados como inservibles.	Transparencia.	Porcentaje de verificación en los procesos de transferencia de bienes inservibles.	100%	100%

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de la primera evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Continuando con la evaluación para este periodo también se van a utilizar los datos proporcionados por los Informes Anuales de Actividades del Inaip, en los cuales se

<sup>53</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. *Op. Cit.*, p. 187.

evalúan las acciones que toman los sujetos obligados por la ley en torno a temas como: proporcionar correos electrónicos para hacer solicitudes de información, cuantas se reciben en cuanto tiempo se atienden y el horario en que laboran las Unidades de transparencia.

Donde ya para el 2018 eran 247 sujetos obligados, de los cuales 239 proporcionaron un correo electrónico como medio de comunicación con el ciudadano, los cuales recibieron 12,949 solicitudes de acceso a la información de las cuales 10,959 se atendieron; 265 se dieron por no presentadas y 1,725 se encontraban en trámite, teniendo un tiempo promedio de respuesta de 9.6 días hábiles, tiempo menor al establecido por la ley de transparencia local.<sup>54</sup>

Mientras que para este año los horarios de funcionamiento de las Unidades de transparencia eran en promedio 30 horas a la semana de lunes a viernes por parte de 232 unidades; cinco trabajan menos de 20 horas y diez no han informado sobre su horario de atención.<sup>55</sup>

Para el 2019 el número de sujetos obligados aumento a 275; 235 obligados de manera directa y 40 de manera indirecta que se integra por fideicomisos exclusivamente. Por parte de los sujetos obligados directos 233 de los 235 para el cierre del 2019 habían proporcionado un correo electrónico para recibir y atender solicitudes de información.<sup>56</sup>

Estos sujetos obligados recibieron 24,007 solicitudes de información, de las cuales 15,953 se tendieron; 375 se dieron por no presentadas y 2,119 se encontraban en trámite, estas fueron atendidas con un tiempo promedio de 15.9 días hábiles, tiempo

---

<sup>54</sup>Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2018*. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>

<sup>55</sup>Informe Anual de Actividades 2018. *Op. Cit.*, p. 91.

<sup>56</sup>Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2019*. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>

superior al mercado por la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública.<sup>57</sup>

Mientras que los horarios de atención, de los 235 (sujetos obligados directos) hay 225 Unidades de transparencia laboraban entre 30 y 20 horas a la semana de lunes a viernes; 7 unidades laboraban menos de 20 horas a la semana y 3 no han proporcionado información al respecto de su horario de atención.<sup>58</sup>

Adicionalmente para este año el informe incluye el número de sujetos obligados que de acuerdo al artículo 64 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual refiere que debe existir un sitio web en el que se publique información del tipo obligatoria por parte de los sujetos obligados, como otra forma de que los ciudadanos pueda acceder a ella.

Al respecto de los 275 sujetos obligados directos e indirectos, 234 ya han informado de su sitio web; 215 correspondieron a sujetos obligados directos y 19 a sujetos obligados indirectos, por tanto 41 no han informado al respecto de si es que ya cuentan con un sitio web o bien cual es.<sup>59</sup>

## 4.2 Análisis Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Continuando con el análisis del avance en cuanto a compromisos o metas plasmadas en los Planes Municipales desde el 2016 al 2019, se puede tomar como punto de referencia el Programa Municipal de Acceso a la Información Pública a cargo de la Unidad de Transparencia de Mérida, este es uno de los programas que se trabajó tanto en el plan municipal del 2015-2018 y 2018-2021.

---

<sup>57</sup>Inaip. Informe Anual de Actividades 2019. *Op. Cit.*, p. 9.

<sup>58</sup>*Ibidem.*, p. 120.

<sup>59</sup>*Ibidem.*, p. 140.

Este programa tiene por objetivo el “promover la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas mediante la difusión de la información pública, la atención de las solicitudes de acceso y la concientización de los beneficios de la transparencia a los funcionarios...”<sup>60</sup>, por tanto el programa tendrá como principales actividades:

- 1) Dar seguimiento y contestación a las solicitudes de información,
- 2) Mantener actualizada la información pública obligatoria en el sitio web de transparencia del municipio,
- 3) Difundir entre los empleados del municipio los beneficios de la transparencia, rendición de cuentas, y acceso a la información,
- 4) Dar a conocer la reglamentación, leyes aplicables y dar cumplimiento a los convenios aplicables en la materia, en el ámbito estatal y federal.<sup>61</sup>

Este programa tiene también considerado que su impacto será para alrededor de 1,500 personas, hombres y mujeres; considerando una población de 0 a 60 años en adelante, de alcance para la población en general, con discapacidad y la comunidad maya hablante.

En cuanto a su evaluación o los avances que ha tenido este programa hasta la fecha, no se pudieron encontrar muchos datos directamente en la página oficial del municipio de Mérida [merida.gob.mx](http://merida.gob.mx), fue entonces necesario el realizar una solicitud de información (anexos) acerca de cuáles han sido los avances/resultados del mismo desde el 2016 al 2019 años que comprende esta investigación.

La información proporcionada por parte de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Mérida fue la siguiente:

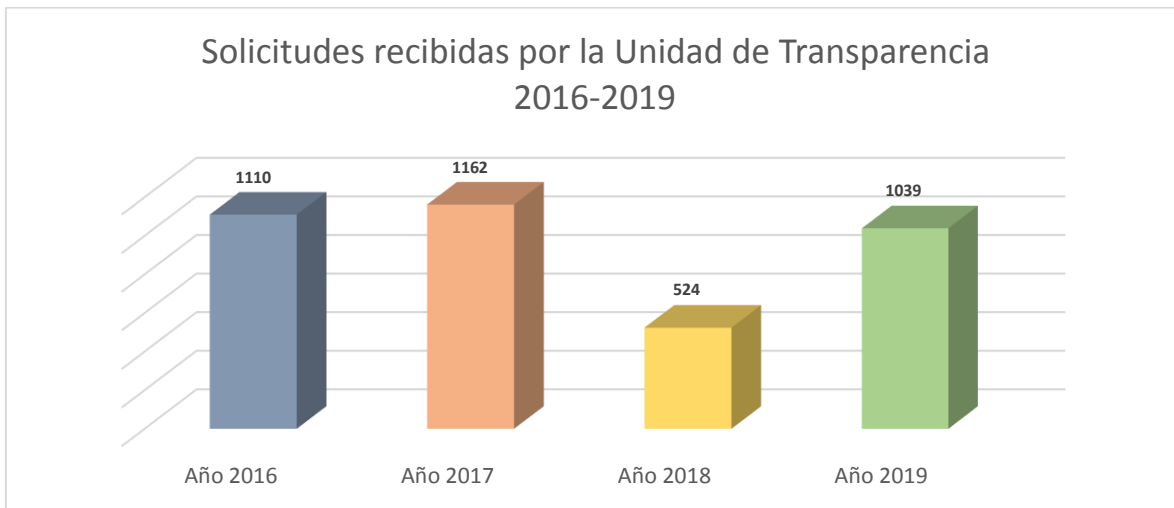
---

<sup>60</sup>Ayuntamiento de Mérida. (2018). *Programas Operativos Anuales (POA), transparencia*. Recuperado de

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/poas/2018/Transparencia.pdf>

<sup>61</sup>*Idem*.

→ Durante los tres años se recibieron la siguiente cantidad de solicitudes de información:



Fuente: Gráfico de elaboración propia, con información de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 1.

Del total de solicitudes de información presentadas de 2016 a 2019: 3835, según la información proporcionada por la Unidad de Transparencia del municipio de Mérida, estas fueron contestadas todas en tiempo y forma, por lo que el cumplimiento en este aspecto sería del 100%.

Así mismo, la información que se encuentra en la página oficial del municipio de Mérida, muestra en sus indicadores de gestión y resultados, lo siguiente:

BASE DE DATOS						2016						
ESTRATEGIA	PROGRAMA PRESUPUESTADO (POA)	OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
IMPLEMENTAR MECANISMOS MÁS EFICIENTES Y ÁGILES PARA QUE LA	11999	PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN MEDIANTE	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ATENCIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA	No. DE SOLICITUDES DE ACCESO DE INFORMACIÓN INGRESADAS	67	50	68	150	225	67	627

POBLACIÓN ACCEDA A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.  IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE MÉRIDA.	LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MANERA OBJETIVA Y OPORTUNA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.	INFORMACIÓN	No. DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDAS	67	50	68	150	225	67	<b>627</b>
			PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDAS	100 %	100%	100 %	100 %	100 %	100 %	<b>100 %</b>
			NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RESUELTAS	206	59	50	101	210	51	<b>677</b>

Fuente: Tabla recuperada del sitio web merida.gob.mx; acceso a la información pública municipal; programas operativos anuales; indicadores de gestión y resultados: Unidad de Transparencia, enero a junio 2016.

También según el documento disponible en la página del ayuntamiento y la Unidad de planeación y gestión estratégica del Departamento de COPLADEM, con información al mes de agosto de 2018, este programa fue evaluado según los indicadores siguientes:

Matriz de indicadores			
Resumen	Indicador		Medios de verificación
<b>Propósito</b>			
La ciudadanía cuenta con información pública en respuesta a las solicitudes	Número de solicitudes recibidas con respuesta satisfactoria.		Informe semestral y anual: portal de transparencia.

presentadas, la cual es proporcionada por las unidades administrativas de manera oportuna.		
<b>Componentes</b>		
Solicitudes de acceso a la información contestadas en términos de la ley.	Promedio de cumplimiento de la respuesta en tiempo.	Reporte mensual de solicitudes de acceso.
<b>Actividades</b>		
Dar cumplimiento a las solicitudes de acceso a la información.	Número de solicitudes respondidas en tiempo.	Informe semestral.
Solicitar información a unidades administrativas.	Número de solicitudes recibida.	Informe de solicitudes de acceso a la información.

Fuente: Tabla de elaboración propia con información recuperada del documento Metas y objetivos del Proyecto Operativo Anual: Unidad de Transparencia 2018.

En este sentido el programa recibo durante el 2018 la siguiente evaluación:

#### **Indicadores de resultados (Propósito)**

**Indicador:** NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS CON RESPUESTA SATISFACTORIA

**Dimensión del Indicador:** EFICACIA

**Frecuencia de Medición:** BIMESTRAL

**Fórmula:**

**Unidad de medida:** SOLICITUDES RECIBIDAS

**Definición de la fórmula:**

**Sentido esperado:** Constante

Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS CON RESPUESTA SATISFACTORIA	1,000	289.00	Rojo

#### **Indicadores de gestión (Componentes)**

**Indicador:** PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESPUESTA EN TIEMPO

**Dimensión del Indicador:** CALIDAD

**Frecuencia de Medición:** BIMESTRAL



**Fórmula:** A/B **Unidad de medida:** SOLICITUDES RECIBIDAS, SOLICITUDES ATENDIDAS  
**Definición de la fórmula:** SOLICITUDES RECIBIDAS EN TIEMPO  
**Sentido esperado:** Incremento

Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESPUESTA EN TIEMPO	100	100.00	Verde

**Indicadores de gestión (Actividades)**

**Indicador:** NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS  
**Dimensión del Indicador:** EFICIENCIA **Frecuencia de Medición:** BIMESTRAL  
**Fórmula:** **Unidad de medida:** SOLICITUDES RECIBIDAS  
**Definición de la fórmula:**  
**Sentido esperado:** Incremento

Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	1,000	289.00	Rojo

**Indicador:** NÚMERO DE SOLICITUDES RESPONDIDAS EN TIEMPO  
**Dimensión del Indicador:** EFICIENCIA **Frecuencia de Medición:** BIMESTRAL  
**Fórmula:** **Unidad de medida:** SOLICITUDES ATENDIDAS  
**Definición de la fórmula:**  
**Sentido esperado:** Constante

Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
NÚMERO DE SOLICITUDES RESPONDIDAS EN TIEMPO	1,000	224.00	Rojo

Fuente: Información recuperada del Informe de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), indicadores de resultados de la Dirección de la Unidad de Transparencia 2018.

Como se puede apreciar en la evaluación anterior, todas las solicitudes de información han sido respondidas sin embargo la respuesta no ha sido satisfactoria para los solicitantes ni ha sido entregada en tiempo.

Para el 2019 los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), evaluaron este aspecto de la siguiente forma:

**Indicador de gestión (Propósito)**

<b>Indicador:</b>	PORCENTAJE DE RESPUESTAS OTORGADAS A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS		
<b>Fórmula:</b>	$(A/B())*100$	<b>Frecuencia de Medición:</b>	TRIMESTRAL
<b>Definición de la fórmula</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS	<b>Unidad de Medida:</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS, SOLICITUDES ATENDIDAS NINGUNO
<b>Sentido esperado:</b>	Constante	<b>Último mes capturado:</b>	NINGUNO

Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
PORCENTAJE DE RESPUESTAS OTORGADAS A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS	100.00	100.00%	Acceptable

**Indicador de gestión (Componente)**

<b>Indicador:</b>	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESPUESTA EN TIEMPO		
<b>Fórmula:</b>	$A/B()$	<b>Frecuencia de Medición:</b>	TRIMESTRAL
<b>Definición de la fórmula</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS	<b>Unidad de Medida:</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS, SOLICITUDES EN PRORROGA NINGUNO
<b>Sentido esperado:</b>	Incremento	<b>Último mes capturado:</b>	NINGUNO

Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESPUESTA EN TIEMPO	90.00	258.00%	Acceptable

**Indicador de gestión (Actividad)**

<b>Indicador:</b>	NÚMERO DE SOLICITUDES RESPONDIDAS EN TIEMPO		
<b>Fórmula:</b>	$A()$	<b>Frecuencia de Medición:</b>	TRIMESTRAL
<b>Definición de la fórmula</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS	<b>Unidad de Medida:</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS NINGUNO
<b>Sentido esperado:</b>	Constante	<b>Último mes capturado:</b>	NINGUNO

Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
NÚMERO DE SOLICITUDES RESPONDIDAS EN TIEMPO	90.00	258.00%	Acceptable

### **Indicador de gestión (Actividad)**

<b>Indicador:</b>	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	<b>Frecuencia de Medición:</b>	TRIMESTRAL
<b>Fórmula:</b>	A()	<b>Unidad de Medida:</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS
<b>Definición de la fórmula</b>	SOLICITUDES RECIBIDAS	<b>Último mes capturado:</b>	NINGUNO
<b>Sentido esperado:</b>	Constante		

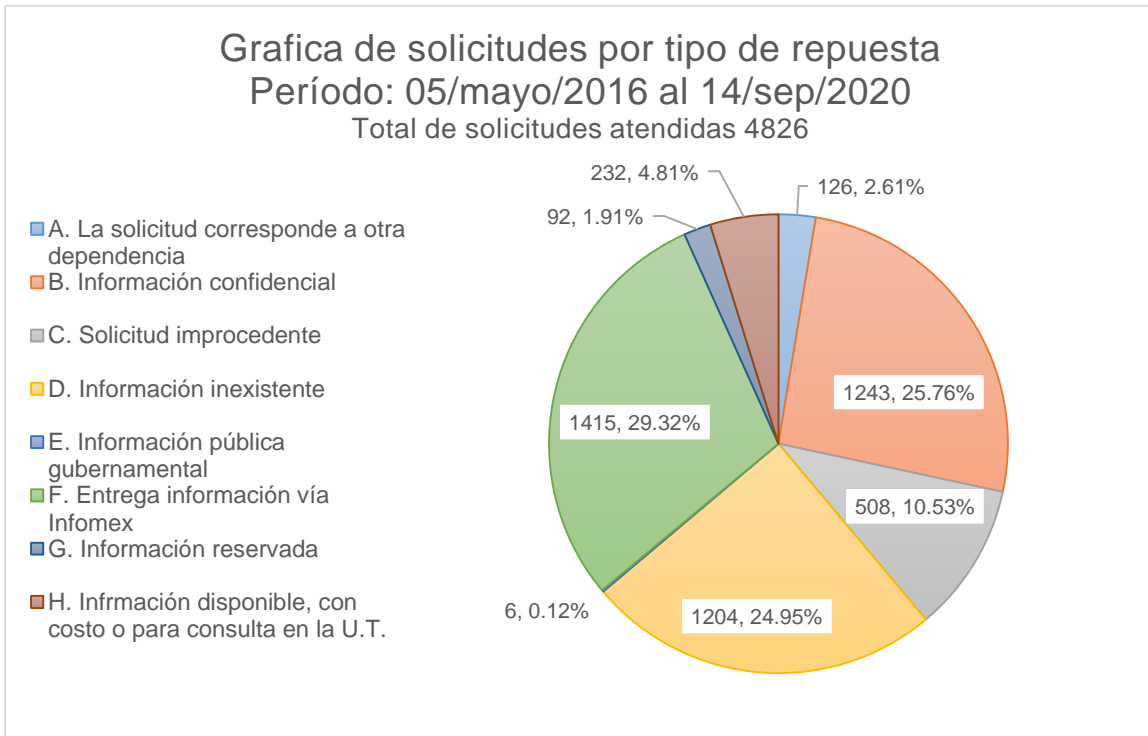
Indicador	Meta Año	Avance	Semaforización
NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	1000.00	258.00	Riesgo

Fuente: Información recuperada del Informe de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), indicadores de resultados de la Dirección de la Unidad de Transparencia 2019.

La información anterior corresponde a todo el año 2019, en el que se puede comprobar que se dio respuesta a todas las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos, de igual manera la respuesta fue emitida en tiempo (menos de 10 días), lo que se encuentra en riesgo de estar mal evaluado son las solicitudes recibidas que hace referencia a la información que se le solicita a las unidades administrativas.

Toda la información anterior contrasta con la proporcionada en el anexo 1 por la Unidad de Transparencia de Mérida, en la que se afirma por su parte que de 2016 a 2019 todas las solicitudes de información fueron contestadas en tiempo y forma cuando no hay información de 2017 y la correspondiente a 2018 muestra lo contrario.

En este mismo sentido cabe mencionar dentro del análisis de la atención de las solicitudes de información dentro de este programa, es el tipo de respuesta que por parte de la Unidad de Transparencia se les ha dado a los ciudadanos, las cuales se aprecian en el siguiente gráfico:

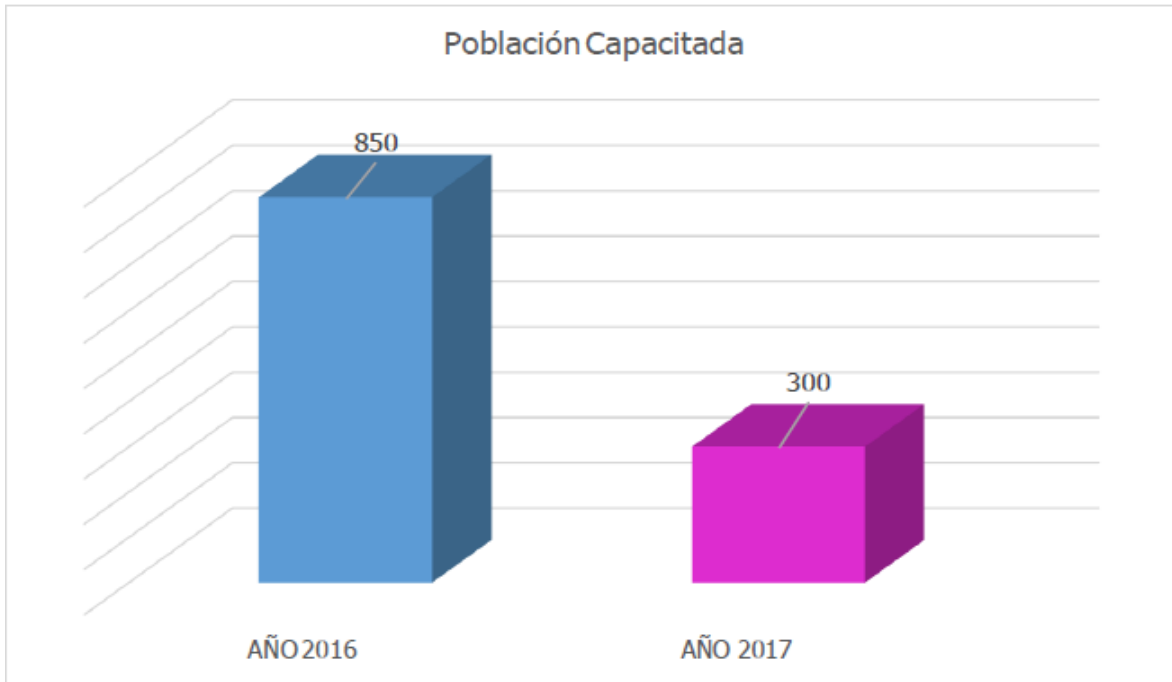


Fuente: Gráfico recuperado de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 4.

De la gráfica anterior es necesario primero aclarar que como se aprecia, esta información contempla 9 meses del año 2020, debido a que forma parte de los datos proporcionados por la Unidad de Transparencia de Mérida en respuesta a la solicitud de información que se realizó como parte del trabajo de investigación.

Ahora bien, de la información que este grafico proporciona se puede resumir que del total de solicitudes de información recibidas del 5 de mayo de 2016 al 14 de septiembre de 2020 que fue de 4826; el 57.18% - 2537 solicitudes fueron respondidas con una negativa, debido a que la información requerida era inexistente, confidencial o reservada, lo que deja poco más de la mitad del total de las solicitudes sin una respuesta satisfactoria para el ciudadano requirente.

→ Durante el 2016 y el 2017, capacitaron a la población en las proporciones siguientes:



Fuente: Gráfico recuperado de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 1.

En este mismo tenor se realizó un evento del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019, denominado la "Semana Municipal de la Transparencia", la cual tuvo como principal objetivo el difundir la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública, en este evento participaron 1,500 ciudadanas y ciudadanos.<sup>62</sup>

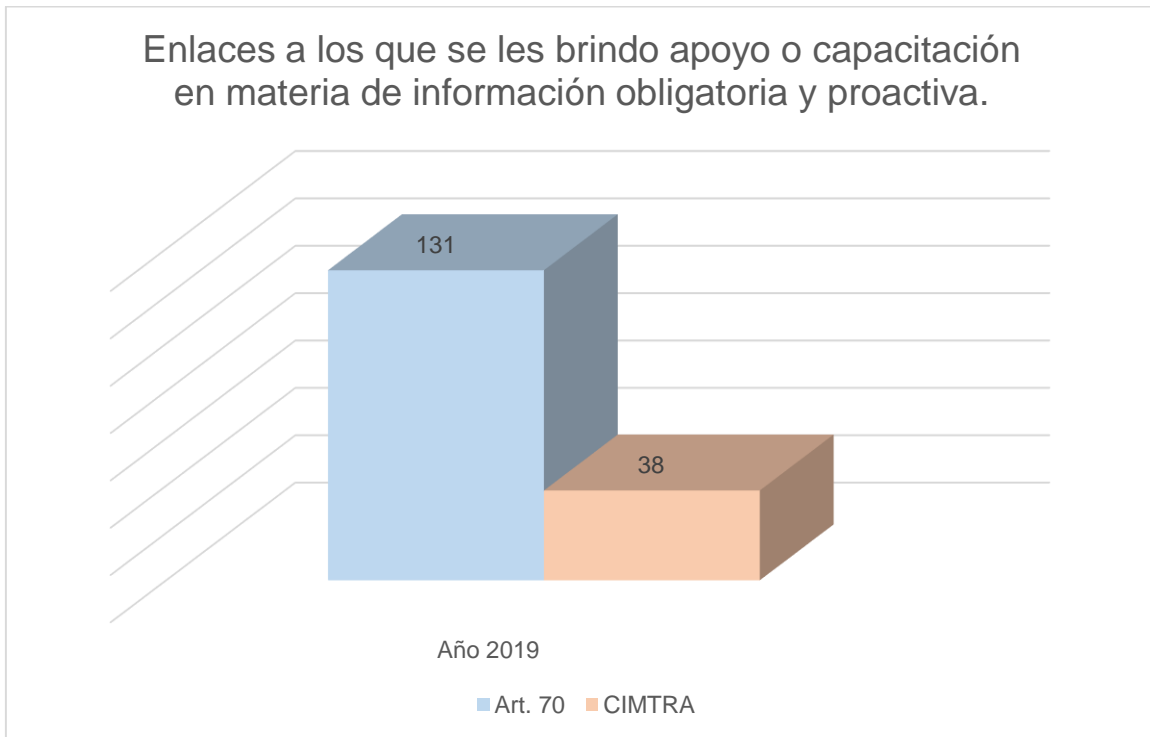
Por tanto se podría decir que la meta de este programa fue superada, ya que si se suman las personas capacitadas del 2016 al 2019 da un total de 2,650 personas capacitadas, lo que resulta necesario para poder afirmar que este programa cumplió con este objetivo es saber el perfil de las personas capacitadas, ya que la población que sería beneficiada con esta actividad eran: niños, jóvenes, adultos y adultos

---

<sup>62</sup>Solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 3.

mayores, también personas con discapacidad y pertenecientes a la comunidad maya hablante.

→ Durante 2019, se le brindó apoyo o capacitación de manera presencial en el tema de información obligatoria Art. 70 e información proactiva CIMTRA, a la siguiente cantidad de enlaces:



Fuente: Gráfico de elaboración propia con información de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 2.

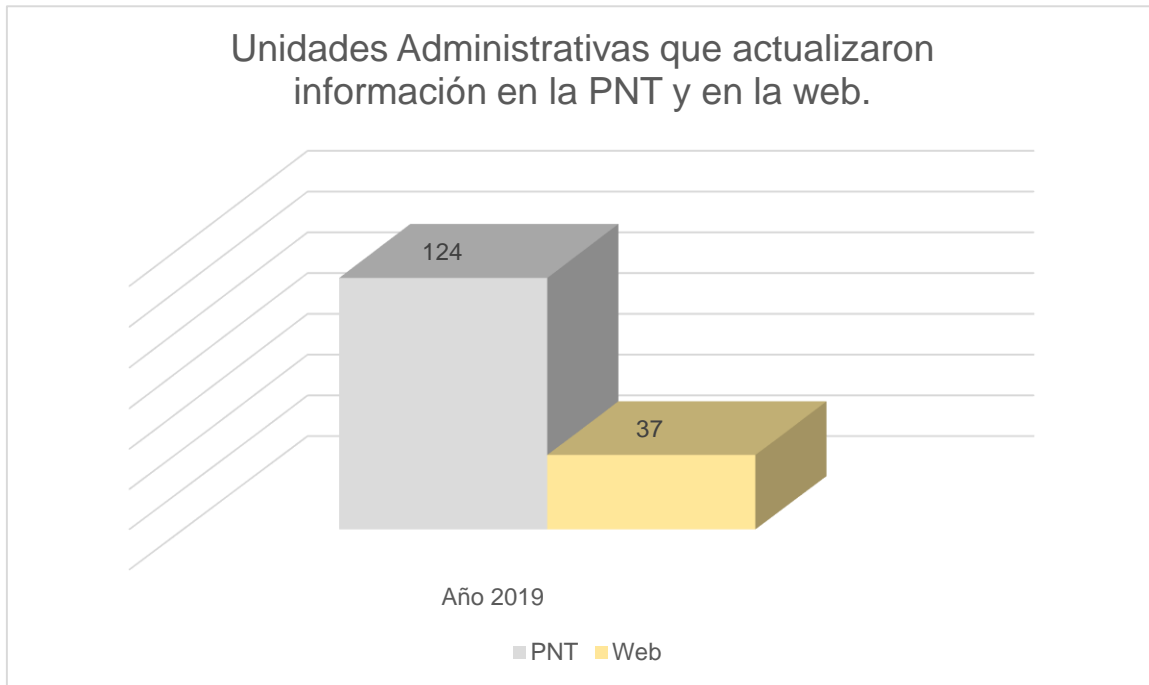
Además durante 2019 también se capacito a 624 funcionarios municipales en materia de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, enfocados en lograr un mejor desempeño, conocimiento y habilidades de los funcionarios en el desempeño de sus actividades.<sup>63</sup>

<sup>63</sup>Solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 3. *Óp. cit.*

Respecto a la información previa, hay algunos puntos interesantes que resaltar: primero es que no fue proporcionada información con respecto a los años 2016, 2017 y 2018, de igual forma resulta un tanto reducido el número de enlaces que han sido capacitados en temas de información proactiva, si bien es cierto que los temas de información obligatoria son muy importantes al final de día como su nombre lo dice, es información que de acuerdo a la normatividad los sujetos obligados deben proporcionar o hacer pública pues de no hacerlo se atienen a sanciones por incumplimiento.

Sin embargo la información proactiva como ya se ha mencionado a lo largo de la investigación, es aquella que de manera “voluntaria” publican los servidores públicos, esta información no la exigen las leyes o reglamentos pero si es una de las aspiraciones para la lógica del Gobierno Abierto, esta información se genera por iniciativa propia y puede ser de cualquier tema, nace de la capacidad de las instituciones de responder ante el dinamismo de sus ciudadanos que están interesados cada vez más en los asuntos públicos.

→ Durante el 2019, las Unidades Administrativas que actualizaron información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), su organigrama y directorio en sus páginas web, fueron:



Fuente: Gráfico de elaboración propia con información de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Mérida 2020. Anexo 2.

La información proporcionada por este gráfico resulta un tanto preocupante, pues mientras que 124 unidades administrativas actualizan información en la PNT, sólo 37 lo hacen en sus páginas web correspondientes, eso se traduce a que uno de los canales de acceso a la información que representa una página web es deficiente o en muchos casos inexistente, lo que significa que los ciudadanos tienen un sitio menos donde informarse.

Esta gráfica hace referencia solo al año 2019, no hay información al respecto del 2016 al 2018, quizá el argumento de no proporcionar información al respecto de la actualización de las páginas web se deba a que como indica el informe anual 2019 del Inaip es hasta se año que se comienza con la utilización de dicha herramienta,



pero qué hay respecto la información que se sube a la PNT, esta plataforma inició su primera fase en mayo de 2016, por lo que al menos debería de haber algunos datos para el año 2017 y 2018, pero no es así.

## Conclusiones

Desde la óptica del Gobierno abierto, la información que poseen las instituciones gubernamentales debe ser de carácter público, debe estar disponible para su consulta, debe ser de calidad tal que pueda generar valor público y que permita a los ciudadanos el reutilizarla para su beneficio e incluso para el beneficio de su comunidad u otras.

Para el tipo de gestión gubernamental que propone el gobierno abierto no existen las posiciones de superioridad cuando se trata de la resolución de las problemáticas públicas, pues el gobierno ha reconocido en los ciudadanos la capacidad de generar e implementar soluciones por su cuenta, a través de la organización, de las redes que este con su conocimiento del día a día y las tecnologías ha podido formar.

En este sentido para el Gobierno abierto la relación que debe existir entre los ciudadanos y el gobierno, debe ser una de colaboración con una línea de comunicación bidireccional es decir, que este pueda proponer, cuestionar u opinar y reciba del otro una respuesta, una explicación y porque no también comentarios y opiniones.

Es por esto que la transparencia resulta ser un pilar indispensable en la lógica del Gobierno Abierto, pues para que se puedan desencadenar sus otros elementos es necesario que los ciudadanos tengan derecho a saber, que la información producida o en posesión de instituciones sea en su mayoría pública, que esta información se publique de manera constante, que su acceso no represente un costo para aquel que desee saber y sobre todo que las instituciones y aquellos que poseen la información la publiquen por iniciativa propia, pues si bien se pueden establecer mecanismos que los obliguen a hacerlo, la verdadera importancia de que puedan hacerlo por sí solos recae en la sensibilización de que la información no es una pertenencia sino más bien una construcción de valor público.

Precisamente de eso es lo que ha querido evidenciar en esta investigación, el qué hacen, deben o deberían hacer los gobiernos para transparentar información de forma proactiva, en este caso en particular se estudió al estado de Yucatán del año 2016 al 2019, un tanto más específicamente Mérida como punto de referencia al ser su capital.

Cabe mencionar que como se pudo apreciar a lo largo de la presentación de los datos, gráficos, tablas, indicadores y evaluaciones hay inmersos otros periodos de tiempo: seis meses del año 2015 y 9 meses del 2020. Esto se debió a cómo es que se encuentran distribuidos en tiempo los Planes Municipales de Desarrollo analizados al igual que sus evaluaciones y la información proporcionada mediante las solicitudes de información realizadas.

Ahora bien, Yucatán no cuenta con un Plan de Acción Local, por lo que estrictamente no ha iniciado un ejercicio concreto de Gobierno Abierto, sin embargo a través de los Planes Municipales de Desarrollo 2015-2018 y 2018-2021 ha venido integrando estrategias y programas encaminados a esta lógica.

Son doce las estrategias propuestas que en síntesis buscan transparentar las acciones y decisiones de los actores gubernamentales, establecer los mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan además buscar y acceder fácilmente a esta información, el análisis de estas fue realizado a lo largo del apartado cuatro y con base en ello puede concluirse lo siguiente:

De las primeras seis estrategias a desarrollar una de ellas no puso en marcha ninguna acción durante el periodo estudiado, lo que nos deja con sólo cinco estrategias que fueron implementadas, de éstas tres cumplieron con sus metas al 100% según las evaluaciones realizadas por el ayuntamiento a los Planes Municipales de Desarrollo.

Sin embargo esta afirmación es bastante cuestionable ya que la información disponible en la página [merida.gob.mx](http://merida.gob.mx) sobre la implementación de las actividades que se desarrollaron, se reduce a la primera mitad del 2016 e incluso la información

de este año resulta incompleta, debido a que las evaluaciones de resultados son hechas de manera semestral: enero a junio y julio a diciembre, y el primer año del plan considera un periodo de septiembre 2015 a agosto 2016, por lo que dos meses quedan fuera de la información disponible. Debido a esto no fue posible realizar la evaluación de los resultados correspondientes a la segunda mitad del 2016, todo el 2017 y la primera mitad del 2018.

Para las siguientes seis estrategias a desarrollar, tres no pusieron en marcha ninguna acción durante el periodo estudiado, lo que nos deja con sólo tres estrategias implementadas, de éstas dos cumplieron con sus metas al 100% y la última en un 40% según las evaluaciones realizadas por el ayuntamiento.

Sin embargo solo fue posible encontrar información disponible en [merida.gob.mx](http://merida.gob.mx) para el análisis de los resultados presentados para una de las estrategias con cumplimiento de 100% y para la estrategia con cumplimiento del 40%, cabe mencionar que para esta última la información disponible son índices elaborados por organizaciones externas al gobierno municipal.

Para el caso de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, se implementó durante todo el periodo estudiado el Programa Municipal de Acceso a la Información Pública que como su nombre lo indica, tiene como fin impulsar la transparencia mediante la difusión de la información pública a través de la atención de las solicitudes de información y la sensibilización de los funcionarios públicos sobre el tema.

Para cumplir con este propósito se estableció contestar y dar seguimiento a los requerimientos de información, actualizar constantemente la información del sitio web [merida.gob.mx](http://merida.gob.mx), difundir entre los empleados municipales la cultura de la transparencia y su importancia, al igual que dar a conocer la reglamentación aplicable en la materia.

Para evaluar el desempeño de este programa se recurrió a la información de la página [merida.gob.mx](http://merida.gob.mx), en la que se encuentra un apartado dedicado a los

Programas Operativos Anuales en la que se muestra información relacionada a sus objetivos, metas y el avance que estos han tenido.

Sin embargo nuevamente la información que se encuentra publicada resulta insuficiente para analizar los tres años de operación del mismo, puesto que la información del sitio web corresponde solo a los años 2016, 2018 y 2019 pero ni siquiera esta información contiene todos los aspectos a evaluar del programa, además de que no es posible conocer qué fue lo que se hizo durante todo el 2017, además de que la información.

Debido a esto se realizó una solicitud de información al ayuntamiento de Mérida, en la que se solicitaron informes de avances o resultados del programa en cuestión desde el 2016 al 2019, la cual fue contestada en ocho días hábiles tiempo de respuesta menor al que marca su ley de transparencia.

En la respuesta proporcionada por parte de la Unidad de Transparencia, fueron entregados cuatro documentos que juntos conformaban catorce hojas en las que se describía de manera general y resumida en gráficas, las solicitudes recibidas, el tipo de respuesta que se entrega, cuantas solicitudes recibieron las unidades administrativas la población capacitada, enlaces y empleados que recibieron apoyo técnico o capacitación, el número de unidades administrativas que actualizan su información y donde lo hacen, los eventos que realizaron como parte del objetivo del programa, entre otros datos.

De igual manera hicieron mención de que información relativa a indicadores de gestión y resultados podía ser consultada en la página web del ayuntamiento, la misma que consulte antes de realizar la solicitud de información, misma que solo tiene información actualizada hasta junio de 2016.

Si bien la información que proporcionó la Unidad de Transparencia, fue bastante útil para constatar que por parte del programa se realizaron acciones que contribuían al cumplimiento de su objetivo, no hay aún claridad con respecto a ciertos elementos contemplados en el programa como: las características de las personas que fueron

capacitadas, ya que el programa mencionado será dirigido a personas de todas las edades, con discapacidad y maya hablantes.

En ese mismo sentido, algo que se busca a través de la implementación de este programa es que la información pública se mantenga actualizada en el sitio web de transparencia del ayuntamiento, cuestión que como se pudo apreciar a lo largo de la investigación es algo que no se cumple.

Cómo entonces puede Yucatán posicionarse como uno de los estados mejores evaluados en indicadores de transparencia como el IIFE o el ITDIF, esto se debe a que la información que más pública es del tipo presupuestal o fiscal, que es de lo que van estos indicadores, esto es algo que se descubrió conforme se realizó la investigación, ya que en un inicio se creía que el alto desempeño en transparencia que en los medios de comunicación pareciera tener este estado, es más un tipo de transparencia focalizada que proactiva siendo esta última la relevante desde la perspectiva del Gobierno Abierto.

Siendo así se puede concluir que el estado de Yucatán si bien tiene prácticas de transparencia, estas prácticas no son de transparencia proactiva pues la información relativa a los avances de las acciones y programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de su actuar gubernamental no se encuentra actualizada en el apartado de su portal, aun cuando varias de las estrategias que de este derivan consisten precisamente en la publicación constante de información.

Sus prácticas de transparencia son más bien focalizadas, pues se centran en la generación o divulgación de información relativa a su presupuesto y los temas fiscales, lo que no es menos importante pero si genera un mayor número de solicitudes de información cada año, como se pudo apreciar en las gráficas anteriores, un número alto de solicitudes de información que sean respondidas al 100% no es sinónimo (en todos los casos) de buena transparencia, pues en muchas ocasiones la elevada cantidad de estas puede significar que no se publica lo

suficiente en los medios para ello y por ende los ciudadanos deben recurrir a esta herramienta para informarse.

Con base en todo lo anterior, la recomendación para el estado de Yucatán sería repensar lo que como gobierno entienden por transparencia, establecer estrategias y acciones más claras y acotadas, considerar la publicación activa de información como una herramienta para la evaluación y mejora del desempeño de las instituciones y sus funcionarios.

Esto hoy más que nunca, pues en julio de 2019 Yucatán firmo la Declaratoria para el Gobierno Abierto comprometiéndose a adoptar compromisos para su desarrollo, por tanto si el estado desea abrir su gobierno y adquirir al Gobierno Abierto como forma de gestión y de gobernar, debe primero pensar sus acciones en el sentido de los pilares fundamentales que integran a este: transparencia proactiva, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Pues aunque sus avances en materia de transparencia están respaldados por el índice IIPE y el ITDIF, aún es necesario se trabaje en transparentar otras áreas del gobierno, otras actividades que también deben ser información pública y sobre todo que las páginas de las que dispone para ello cuenten con la información más reciente y de calidad.

## 5. Referencias.

Alianza para el Gobierno Abierto en México. (2015). *La Alianza para el Gobierno Abierto, una visión desde sociedad civil*. Pp. 83 Recuperado de <https://imco.org.mx/la-alianza-para-el-gobierno-abierto-en-mexico-una-vision-desde-la-sociedad-civil/>

Aregional. (Junio 2017). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), 2017*. Recuperado de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF\\_2017.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF_2017.pdf)

Aregional. (Junio 2016). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), 2016*. Recuperado de [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF\\_2016.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/itdif/resultados/ITDIF_2016.pdf)

Ayuntamiento de Mérida. (Septiembre de 2016). *Primera evaluación plan municipal de desarrollo 2015-2018*. Recuperado de <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/evaluacionPMD2015-2018.pdf>

Ayuntamiento de Mérida. (2015). *Indicadores de gestión y de resultados, contraloría*. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/pdf/indicadores\\_copladem/2015/2do\\_semestre/contraloria.pdf](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/pdf/indicadores_copladem/2015/2do_semestre/contraloria.pdf)

Ayuntamiento de Mérida. (2016). *Indicadores de gestión y de resultados, contraloría*. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/indicadores\\_copladem.php](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/indicadores_copladem.php)

Ayuntamiento de Mérida. (2016). *Indicadores de gestión y de resultados, gobernación*. Recuperado de



[http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/indicadores\\_copladem.php](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/indicadores_copladem.php)

Ayuntamiento de Mérida. (2016). Indicadores de gestión y de resultados, Unidad de Transparencia. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/indicadores\\_copladem.php](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/indicadores_copladem.php)

Ayuntamiento de Mérida. (Septiembre de 2017). *Segunda evaluación plan municipal de desarrollo 2015-2018*. Recuperado de <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/2daevaluacionPMD2015-2018.pdf>

Ayuntamiento de Mérida. (Septiembre de 2017). *Tercera evaluación plan municipal de desarrollo 2015-2018*. Recuperado de <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/3eraevaluacionPMD2015-2018.pdf>

Ayuntamiento de Mérida. (Septiembre de 2019). *Primera evaluación plan municipal de desarrollo 2018-2021*. Recuperado de <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/1eraevaluacionPMD2018-2021.pdf>

Ayuntamiento de Mérida. (2018). Programas operativos anuales; Unidad de transparencia. Recuperado de <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/poas/2018/Transparencia.pdf>

Ayuntamiento de Mérida. (2019). Programas operativos anuales; Unidad de transparencia. Recuperado de: <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/poas/2019/transparencia.pdf>

Calderón, C. y Lorenzo, S. (Coord.). (2010). *OPEN GOVERNMENT: Gobierno Abierto*. Recuperado de <http://libros.metabiblioteca.org:8080/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). (2017) *Métrica de Gobierno Abierto, reporte de resultados 2017*. Recuperado de <http://rendiciondecuentas.org.mx/wpcontent/uploads/2017/03/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). (2017) *Métrica de Gobierno Abierto, fichas estatales 2017*. Recuperado de <http://eventos.inai.org.mx/metricasga/images/docs/Fichas%20Estatales%20Finales.pdf>

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). (2019) *Métrica de Gobierno Abierto, fichas estatales 2019*. Recuperado de [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/fichasestatales\\_m2019.pdf](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/fichasestatales_m2019.pdf)

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). (2019) *Métrica de Gobierno Abierto, reporte de resultados 2019*. Recuperado de <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>

Chaidez, M. (2016, septiembre). El Gobierno Abierto en México: ¿Un nuevo modelo de Gobernanza? *Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*. Recuperado de <http://ciid.políticas.unam.mx/encrucijadaCEAP>

COPARMEX. (23 de octubre de 2018). *11 Compromisos Anticorrupción: Pasar a la acción ya*. Recuperado de <https://coparmex.org.mx/11-compromisos-anticorrupcion-pasar-a-la-accion-ya/>

Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida (COPLADEM). (2018). Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Unidad de Transparencia. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/copladem/copladem/2018/transparencia\\_2018.pdf](http://www.merida.gob.mx/copladem/copladem/2018/transparencia_2018.pdf)

Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida (COPLADEM). (2019). Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Unidad de Transparencia. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/copladem/copladem/2019/trasporencia\\_dic\\_2019.pdf](http://www.merida.gob.mx/copladem/copladem/2019/trasporencia_dic_2019.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (S/f). *Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)*. Recuperado de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/AGA>

Cunill, N. (2006). La transparencia en la gestión pública ¿Cómo construirle viabilidad? Estado, gobierno, gestión pública: *Revista Chilena de Administración Pública*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2315250>

Durazzo, A. (12 de julio de 2019). Yucatán adoptará el modelo de 'Gobierno abierto'. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/yucatan-adoptara-el-modelo-de-gobierno-abierto>

Redacción. (30 de octubre de 2019). Yucatán obtiene calificación histórica en transparencia. *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/yucatan-obtiene-calificacion-historica-en-transparencia/1344915>

Figueras, V. (2018). Gobierno Abierto en México: hacia una discusión realista de su factibilidad. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (235), 523-554. Doi: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.59021>

Fuentes, L. y Arellano, S. (2019). *Índice Mexicano de Corrupción y Calidad del Gobierno*. Recuperado de <http://mexicosocial.org/indice-mexicano-de-corrupcion-y-calidad-del-gobierno/>

Hofmann, A. (Ed). (S/f). *Gobierno Abierto el valor social de la información pública*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>

INEGI (2016) *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016. Tabulados Básicos*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx./proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/>

INEGI (2019) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. Principales Resultados*. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf)

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2016*. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2017*. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2018*. Recuperado de <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP). (s/f). *Informe Anual de Actividades 2019*.

Recuperado de <http://www.inaiyucatan.org.mx/transparencia/Consejo/InformesAnuales.aspx>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (s/f). *Cocreación desde lo local*. [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page\\_id=877](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=877)

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2019). *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (1ª ed.). Pp. 394.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (Septiembre 2020). *Seis pasos para la implementación de los ejercicios locales de Gobierno Abierto*. Recuperado de <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/09/6-PASOS.pdf>

Latinobarómetro (2018) *Informe 2018*. Recuperado de [file:///D:/Descargas/INFORME\\_2018\\_LATINOBAROMETRO.pdf](file:///D:/Descargas/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf)

Ley federal de transparencia y acceso a la información pública. (9 de mayo de 2016). *Cámara de Diputados*. DOF 27-01-2017. Recuperada de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf)

Ley general de transparencia y acceso a la información pública. (4 de mayo de 2015). *Cámara de Diputados*. DOF 13-08-2020. Recuperada de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_130820.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf)

Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. *Diario Oficial de la Federación*. DOF: 15/04/2016. 15 de abril de 2016. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016)

Naser, A., y Ramírez A. (2013), Plan de gobierno abierto: Una hoja de ruta para los gobiernos de la región. *CEPAL Serie Manuales*, 81. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf)

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. (Número 506) (26 de octubre de 2015). *Gaceta municipal – Ayuntamiento de Mérida Yucatán*. Recuperado de <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/pdf/pmd15-18.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. (Número 1,129) (30 de noviembre de 2018). *Gaceta municipal – Ayuntamiento de Mérida Yucatán*. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/gaceta/1101-1200/gaceta\\_1129.pdf](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/gaceta/1101-1200/gaceta_1129.pdf)

Sánchez, J. (20 de febrero de 2019). Gobierno Abierto en gobiernos locales México. *Revista Buen Gobierno*, 29. Recuperada de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5696/569660606005/html/index.html>

Sandoval-Almazán, R. (2019, Octubre). Gobierno Abierto y transparencia en México. *Revista de ciencias administrativas y sociales*, 29(74), pp. 115-132 Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26778597>

Secretaría de la Función Pública. (2019). *Guía de Transparencia Proactiva Construyendo conocimiento útil en beneficio de la sociedad*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-de-transparencia-proactiva-sfp-inai>

Secretaría de Gobernación. (S/f). *Normatividad en Transparencia*. Recuperado de [http://gobnacion.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Normatividad\\_en\\_materia\\_de\\_Transparencia](http://gobnacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Normatividad_en_materia_de_Transparencia)

Unidad de planeación y gestión estratégica. (Agosto de 2018). *Sistema de evaluación de desempeño*. Recuperado de

[http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/2018/transparencia\\_2018.pdf](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/2018/transparencia_2018.pdf)

Unidad de planeación y gestión estratégica. (Diciembre de 2019). *Sistema de evaluación de desempeño*. Recuperado de [http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/2019/transparencia dic 2019.pdf](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/copladem/2019/transparencia_dic_2019.pdf)

Uvalle, R., y García, M. (2018). Tendencias del Gobierno Abierto. En Castellanos, J., Sánchez, C., y Aguilar, A. (Coord.) *Tendencias del Gobierno y de la Administración Pública* (pp. 43-64). Guadalajara, México: Prometeo Editores S.A de C.V.

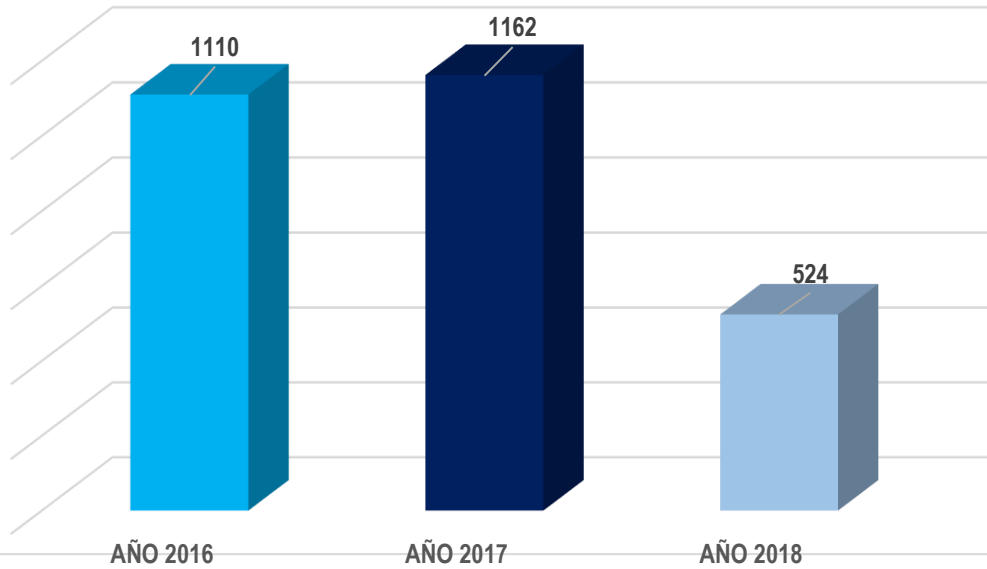
## 6. Anexos



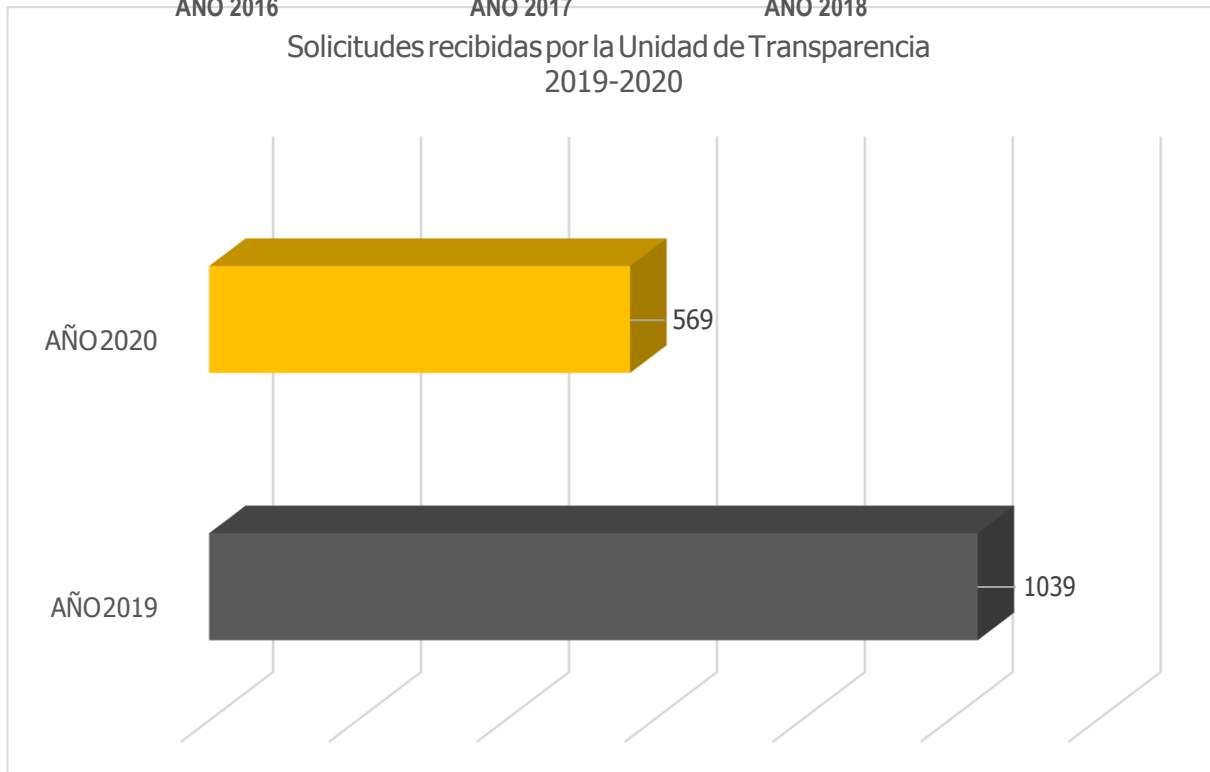


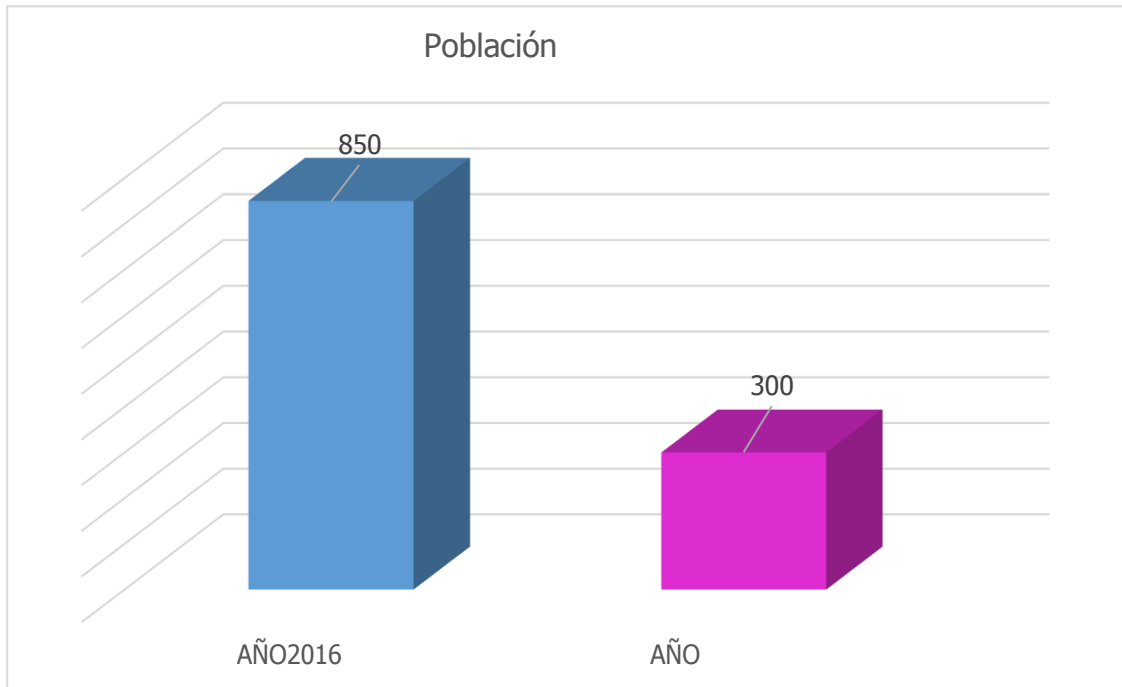
### COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Solicitudes recibidas por la Unidad de Transparencia  
2016-2018



Solicitudes recibidas por la Unidad de Transparencia  
2019-2020

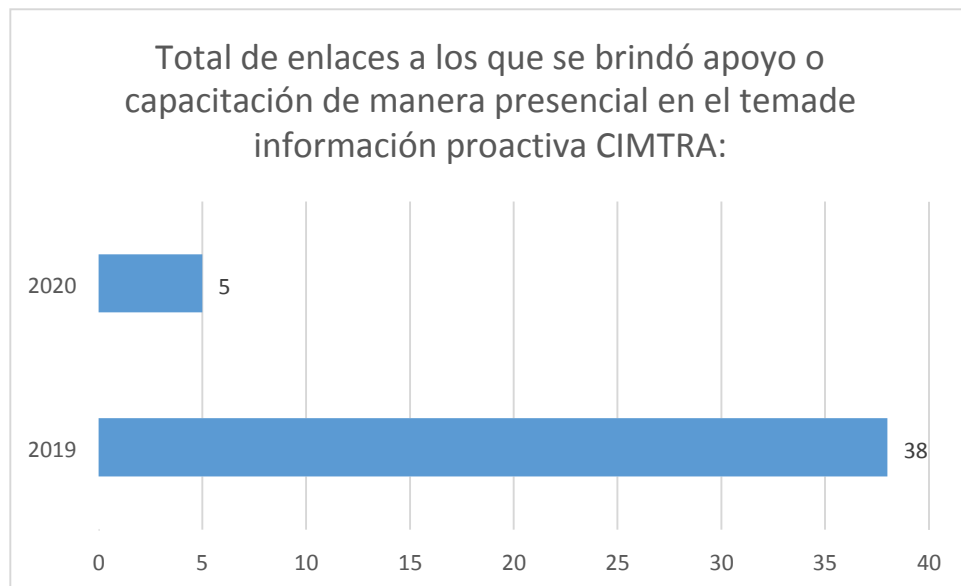
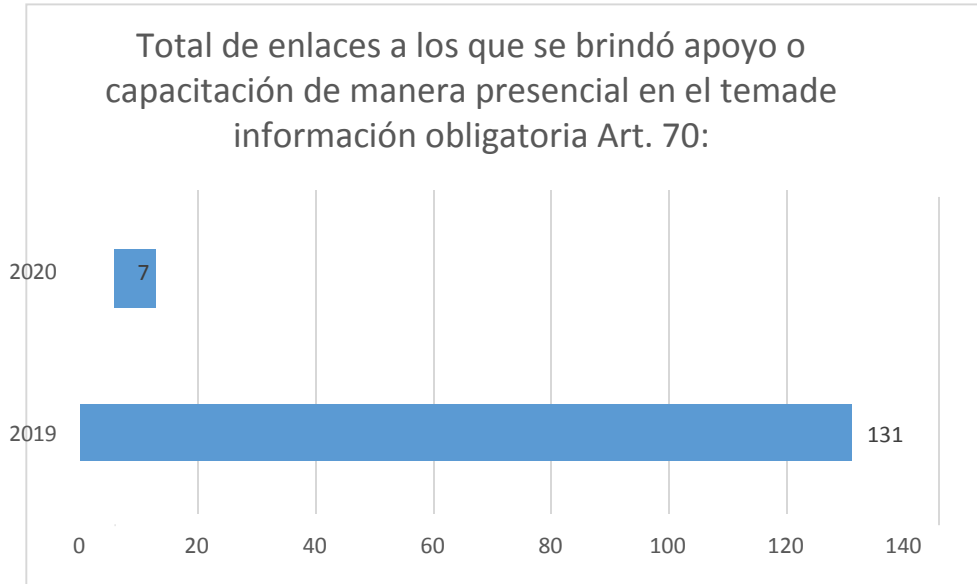


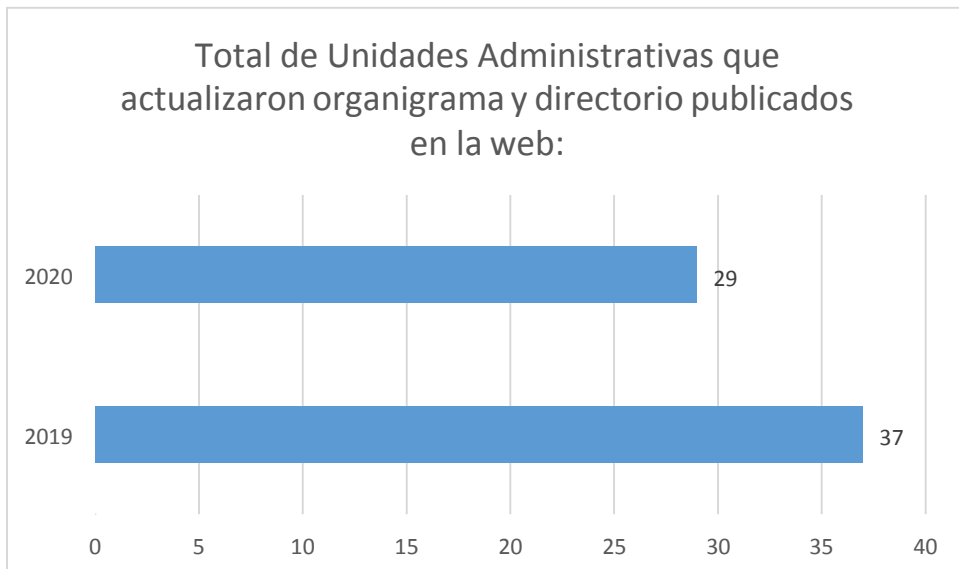
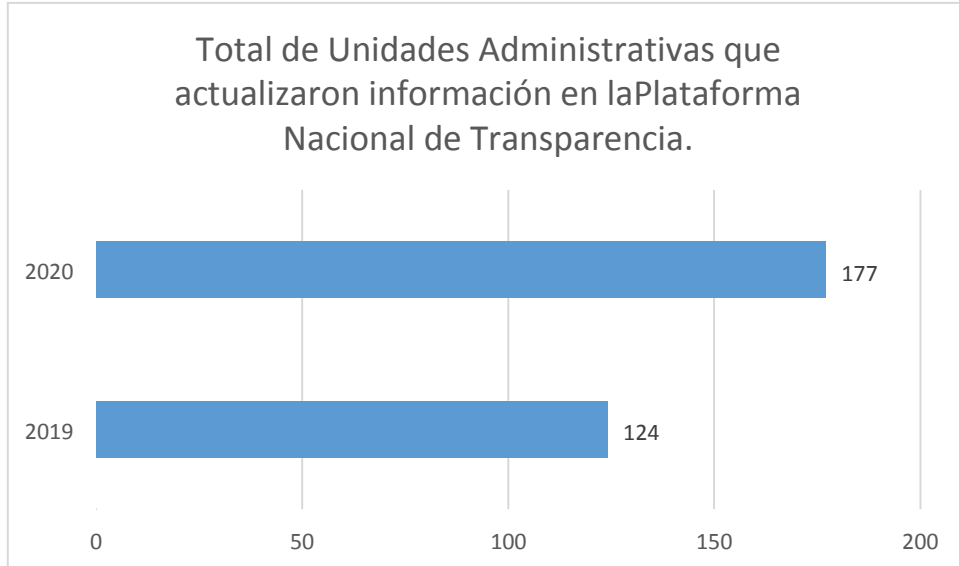


Cabe señalar que durante los años de 2016 a 2019, todas las solicitudes han sido contestadas en tiempo y forma, por lo que el porcentaje de contestación es del 100%.



**Coordinador de Información Obligatoria y Proactiva**



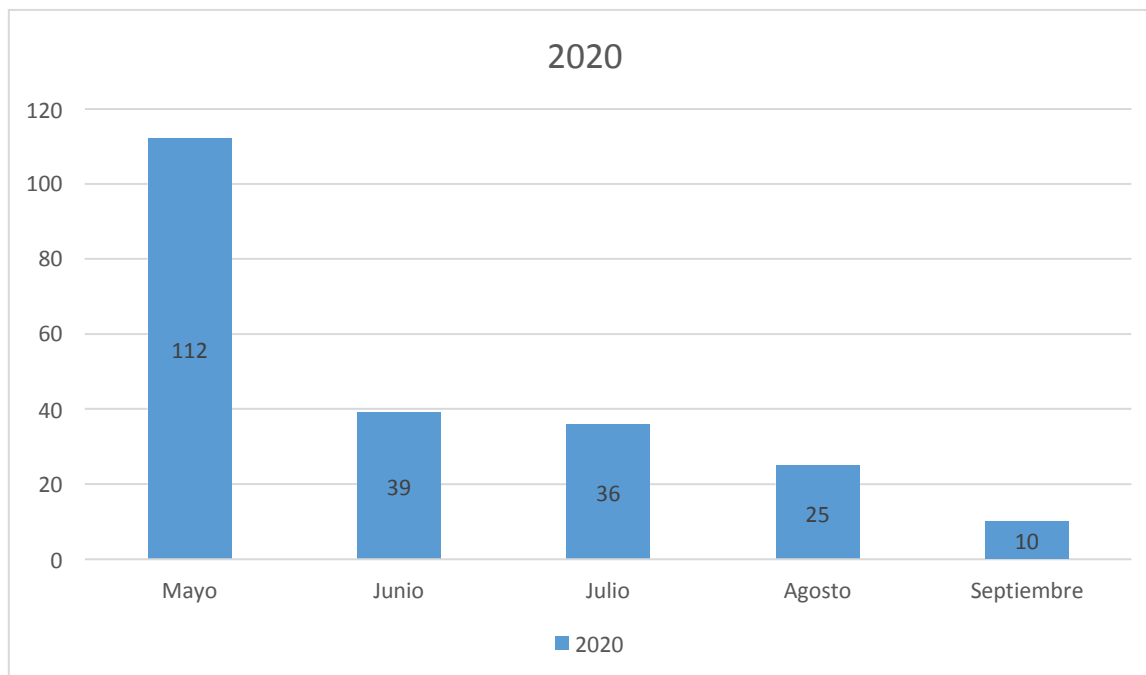


COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA

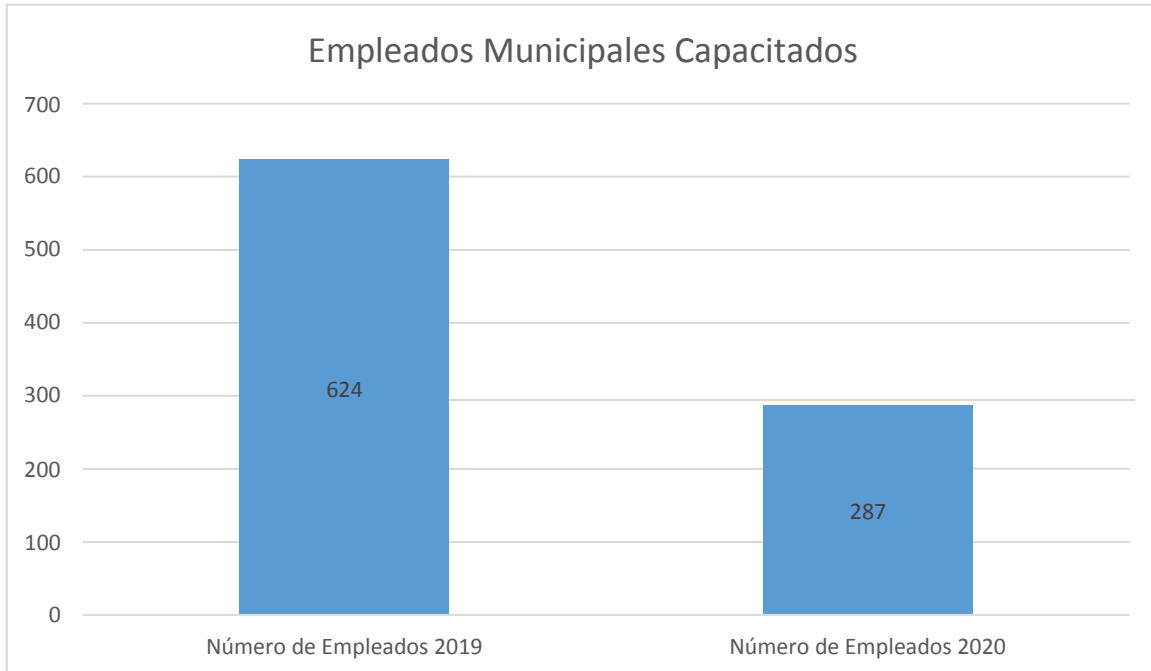
Eventos:

2019	"Semana Municipal de la Transparencia"	"La semana Municipal de Transparencia" se llevó a cabo del 30 de septiembre al 04 de octubre 2019. La cual tuvo como objetivo difundir la importancia de la Transparencia en el Acceso a la Información Pública	1,500 ciudadanos y ciudadanas participaron en el proyecto "Semana Municipal de la Transparencia"
------	--	---	--

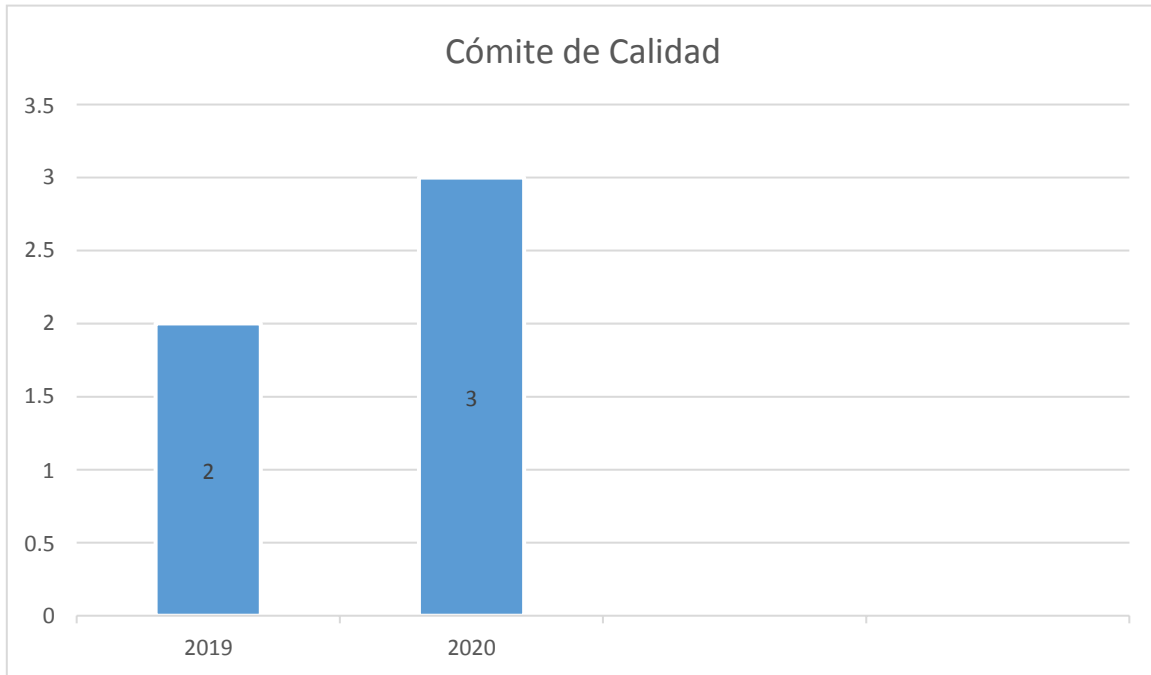
Capación de la Unidad de Transparencia.



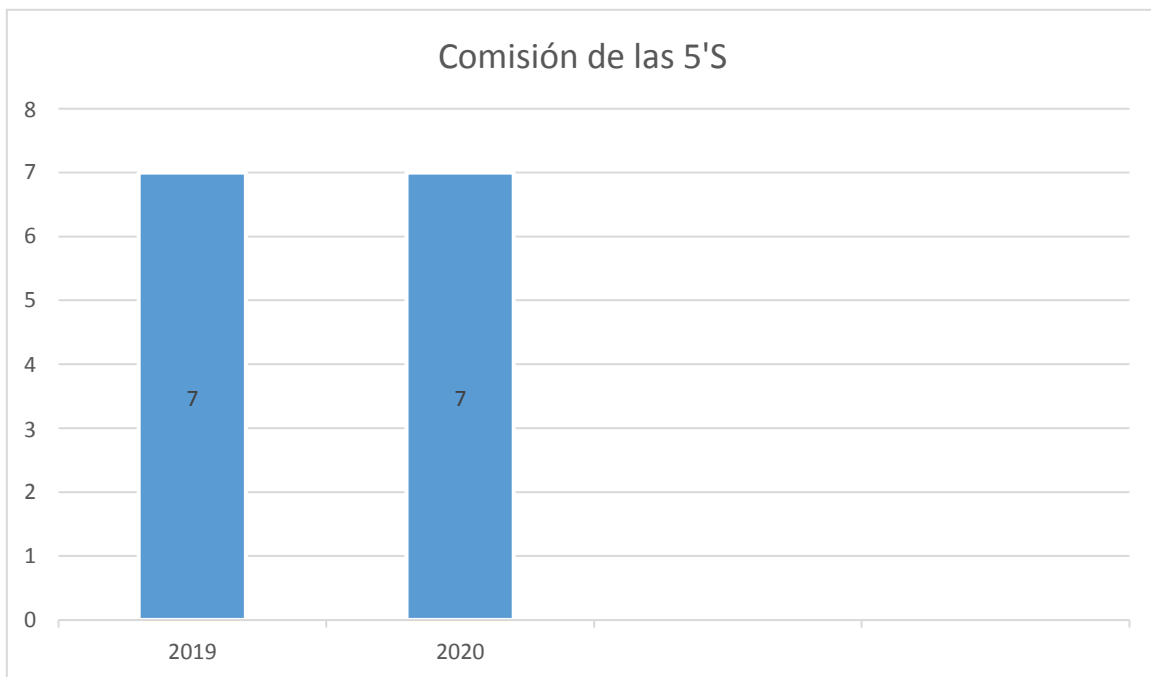
Nos hemos dado a la tarea de implementar para los funcionarios municipales, capacitación pertinente y constante en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, a fin de lograr un mejor desempeño de los conocimientos y habilidades en cada uno de los funcionarios.



El Comité de Calidad es una herramienta para promover la cultura de calidad, el trabajo en equipo y la mejora continua en todos los niveles de organización de la Unidad de Transparencia.

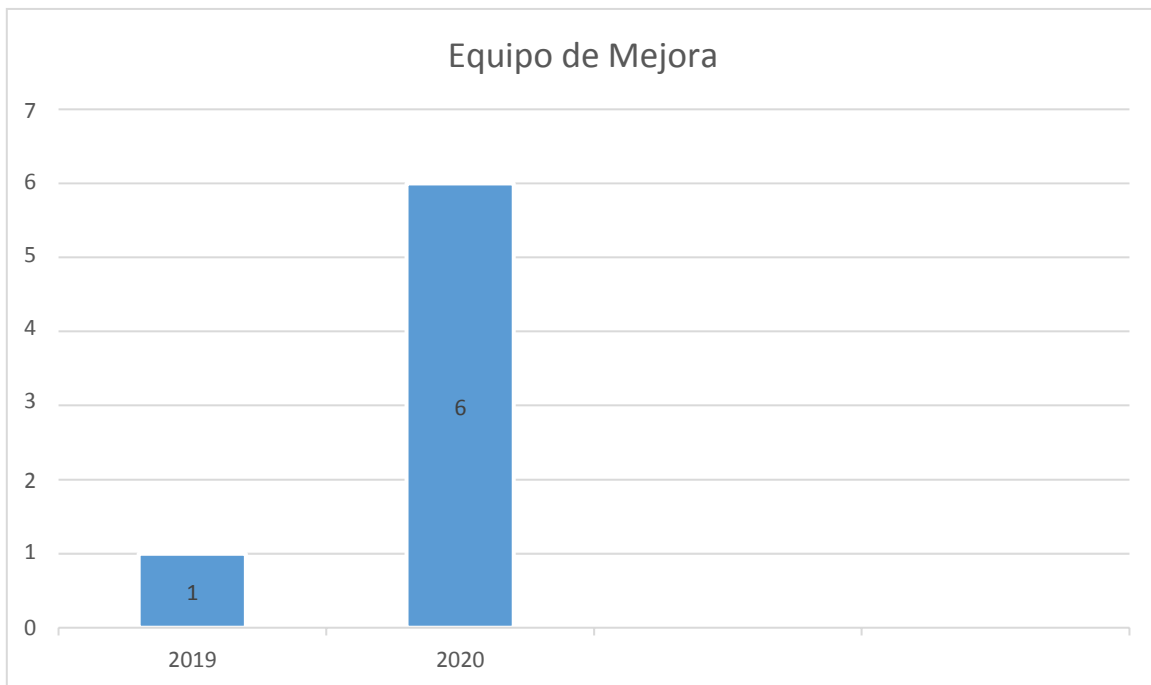


La Comisión de las 5 ´s es una metodología para mejorar la calidad del servicio de las Unidades Administrativas, las 5´s, son las iniciales de sus cinco pilares en japonés: Seiri (Clasificación), Seiton (Orden), Seiso (Limpieza), Seiketsu (Estandarización) y Shitsuke (Disciplina). Los cuatro integrantes de la Unidad de Transparencia sesionan en conjunto con el Departamento de Calidad y Mejora Continua





El equipo de Mejora Regulatoria representa el trabajo continuo entre la Unidad de Transparencia y la Subdirección de Mejora Regulatoria en acciones de mejora sobre el Marco Regulatorio Municipal vigente e implementar acciones de simplificación sobre los trámites y servicios.

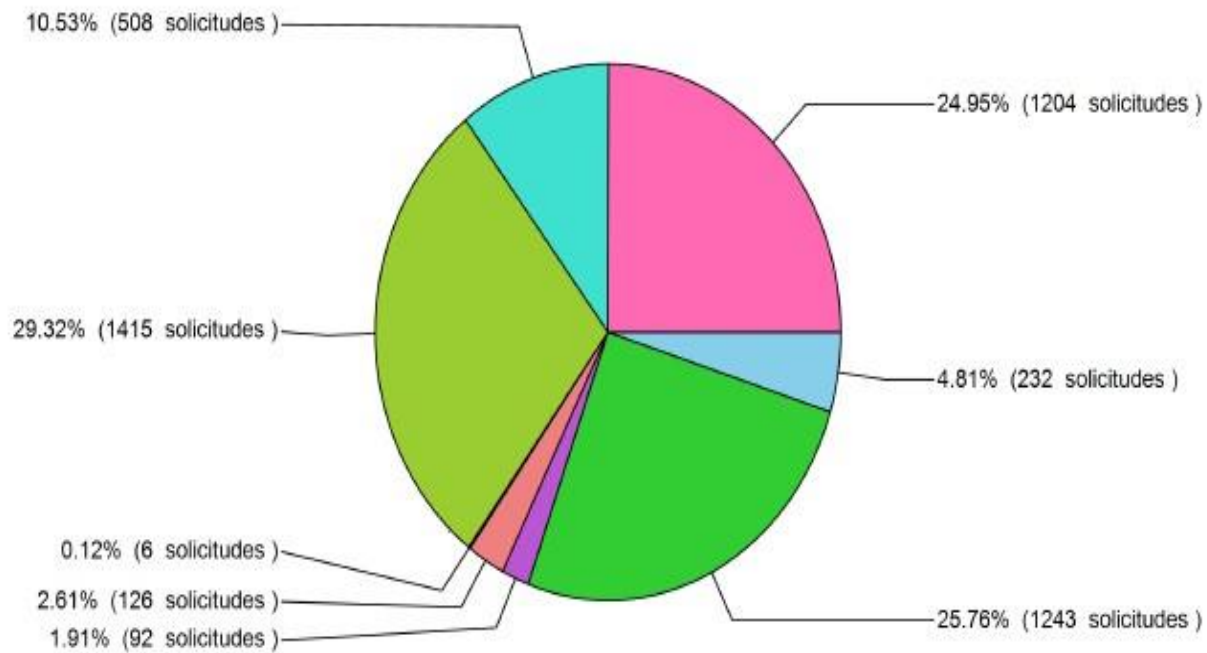


COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GRAFICA DE SOLICITUDES POR TIPO DE RESPUESTA

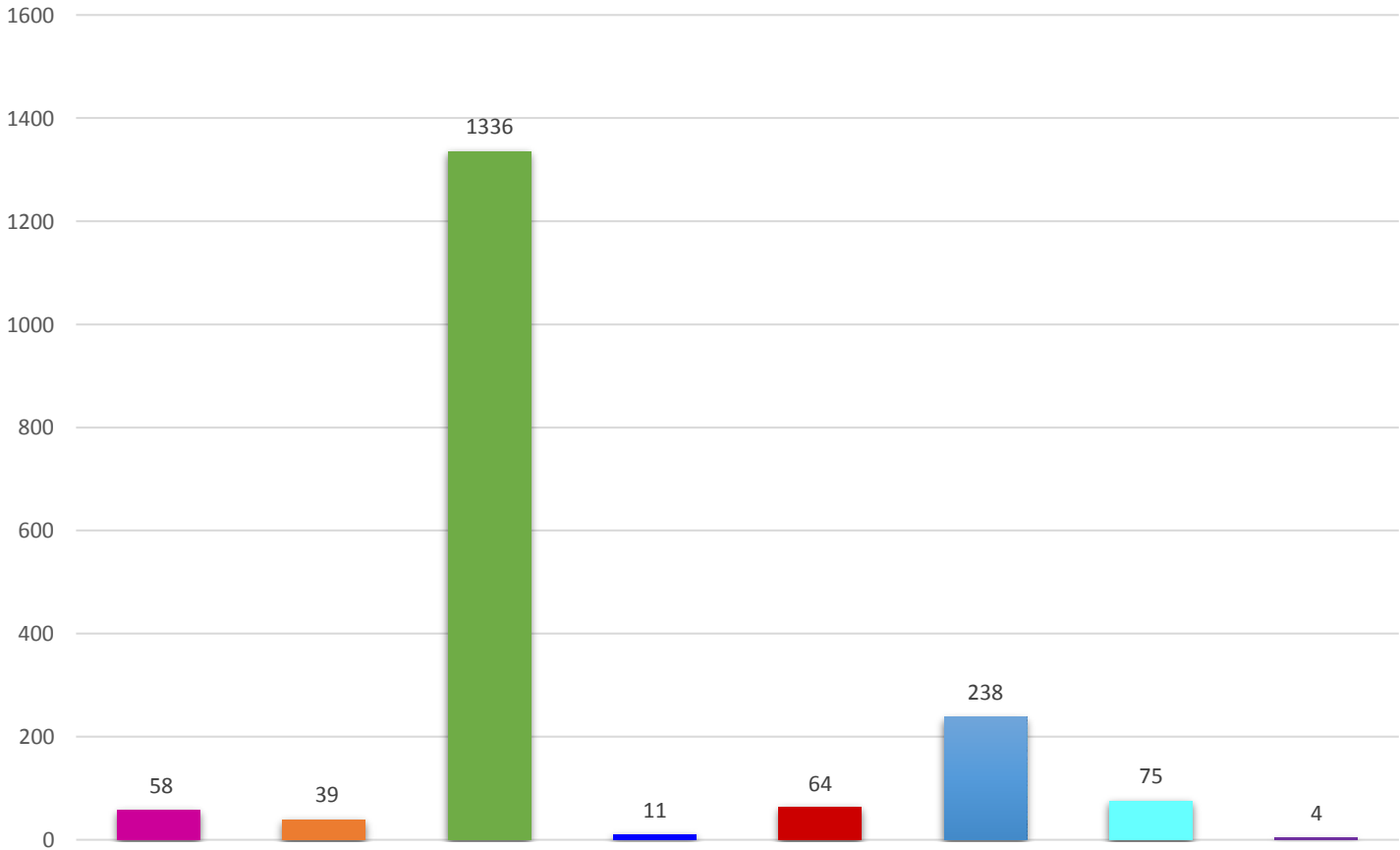
PERÍODO: 05/MAYO/2016 AL 14/SEP/2020

TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS: 4826



J. Información disponible - Con costo o para consulta en la U.T. (232 sol...	E. Información pública gubernamental (6 solicitudes)
B. Información confidencial (1243 solicitudes)	F. Entrega información via Infomex (1415 solicitudes)
G. Información reservada (92 solicitudes)	C. Solicitud improcedente (508 solicitudes)
A. La solicitud corresponde a otra dependencia (126 solicitudes)	D. Información inexistente (1204 solicitudes)

## Actividades Realizadas por la Coordinación Jurídica

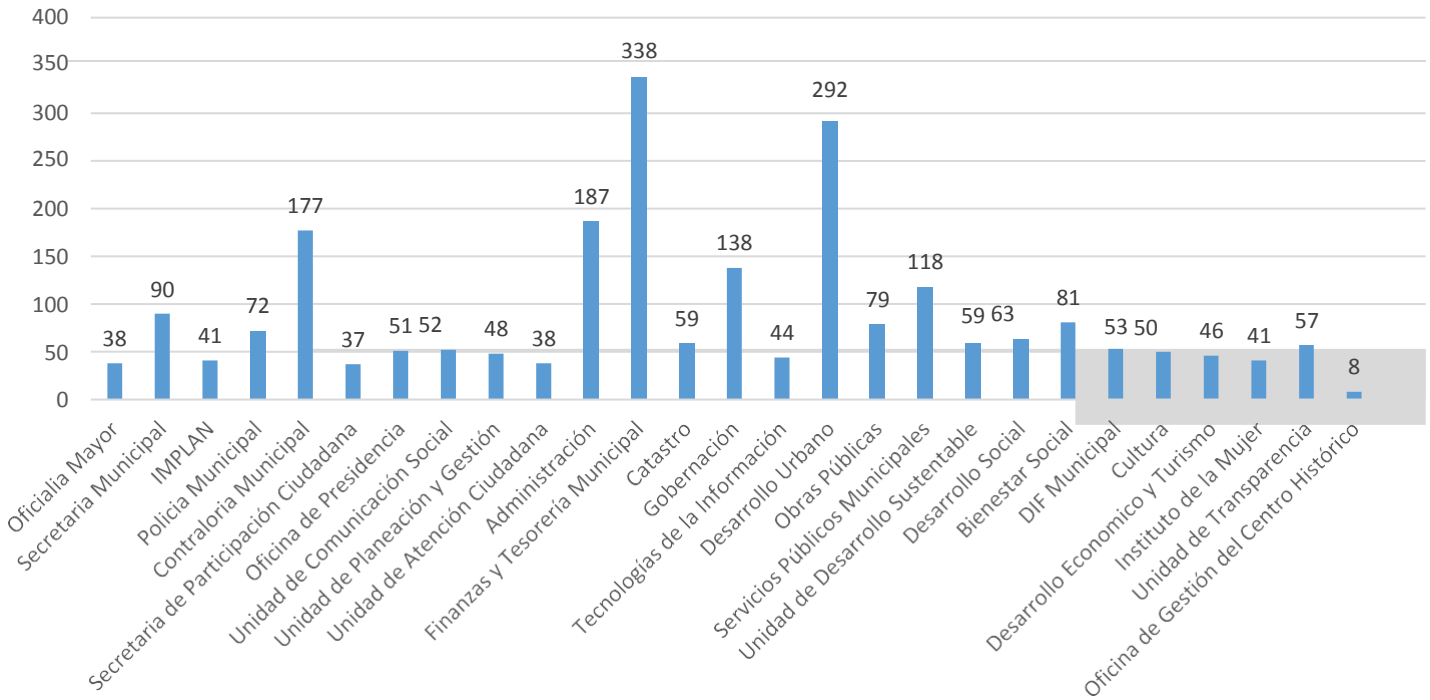


- Ciudadanos atendidos en la U.T.
- Solicitudes recepcionadas mediante correo electrónico transparencia@merida.gob.mx
- Solicitudes que fueron turnadas al Comité de Transparencia
- Actas Ordinarias que fueron firmadas por el Comité de Transparencia
- Actas Extraordinarias que fueron firmadas por el Comité de Transparencia
- Solicitudes en las que se otorgó ampliación de plazo para respuesta
- Oficios de requerimiento a las direcciones por responder fuera de plazo
- Denuncias recibidas por incumplimiento referente a las fracciones del Artículo 70.

*"Esta información se entrega tal y como obra en nuestros archivos deL año 2019"*

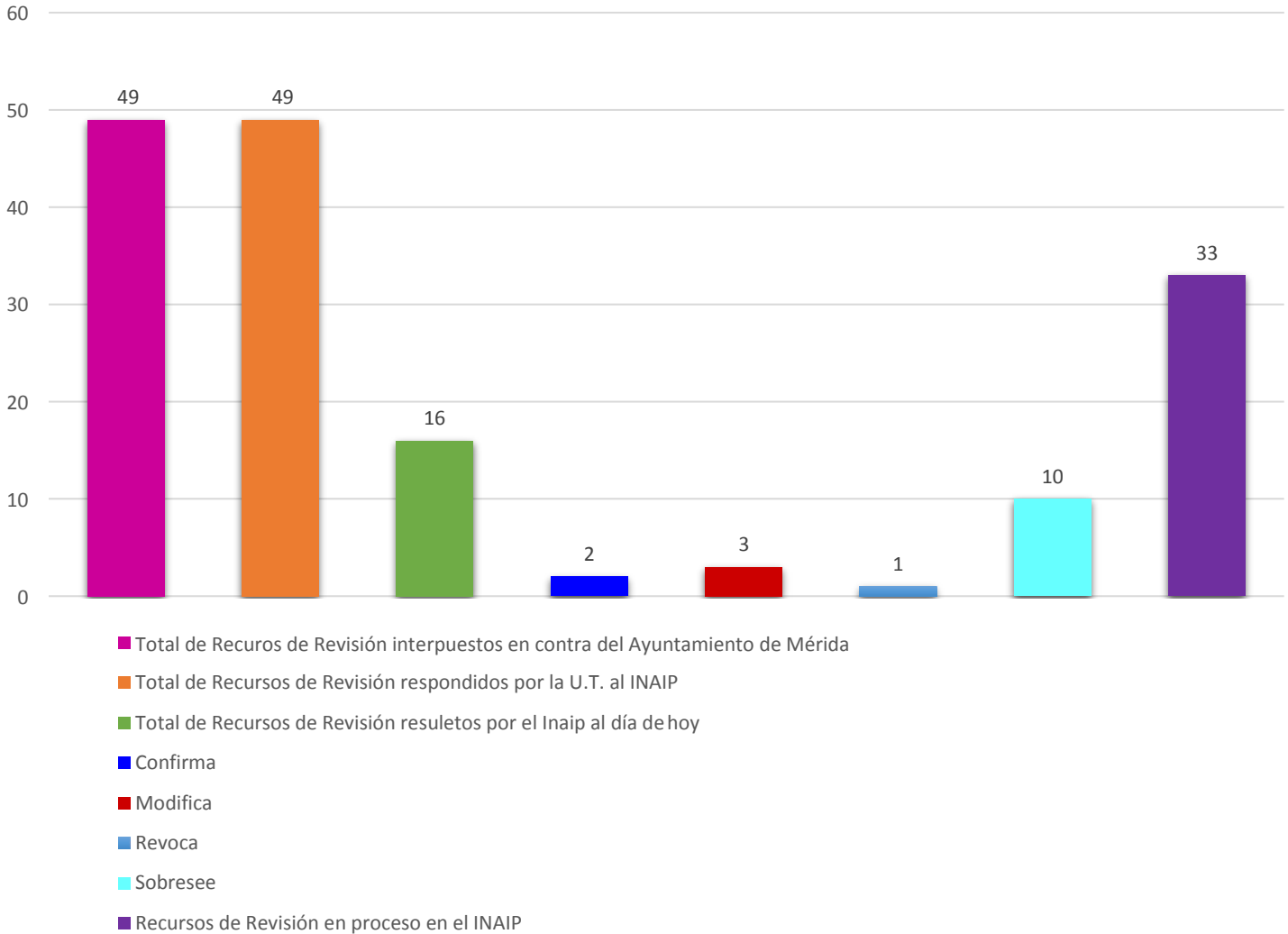


### Total de solicitudes que fueron turnadas a cada Unidad Administrativa



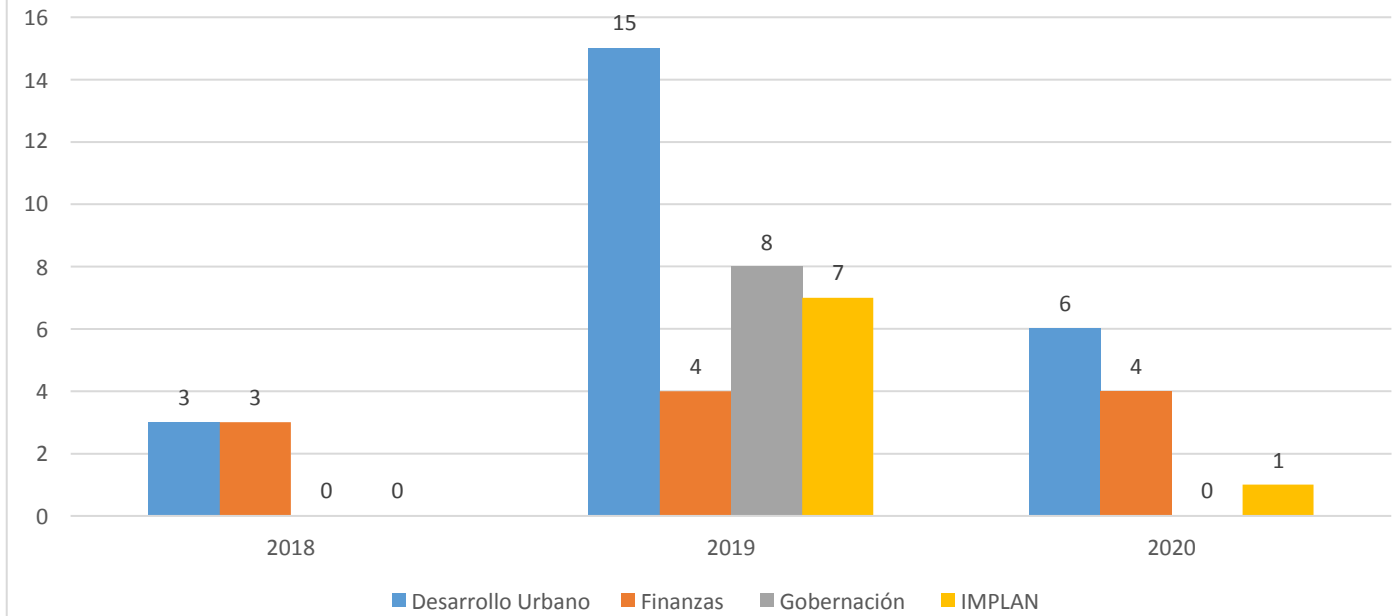
"Esta información se entrega tal y como obra en nuestros archivos del años 2019"

## Información de los Recursos de Revisión



"Esta información se entrega tal y como obra en nuestros archivos de septiembre 2018 a agosto 2020"

### Unidades Administrativas que han atendido mas Recursos de Revisión



"Esta información se entrega tal y como obra en nuestros archivos de septiembre 2018 a agosto 2020"